



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**TONALÁ**  
CIUDAD METROPOLITANA

*Trabajo que hace Historia*  
2012 - 2015

200 Ejemplares

**GACETA**

# TONALLAN

Órgano Informativo Administración 2012 - 2015



EJEMPLAR GRATUITO

**ENERO 2015**

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SÍNDICO, ABOGADO GREGORIO RAMOS ACOSTA, QUIEN POR INDICACIONES DEL PRESIDENTE Y APROBACION DEL PLENO, FUNGE EN ESTE MOMENTO TAMBIEN, COMO SECRETARIO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Se da cuenta al Pleno de la solicitud de licencia presentada por el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, y de la designación del Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, como Secretario General Interino.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, buenos días Señores Regidores, de conformidad con el artículo 29, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13 y 14 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco damos inicio a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, y en ausencia del titular de la Secretaría General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, por la licencia sin goce de sueldo que le autoricé, de acuerdo a lo que me solicitó en su oficio presentado en Oficialía de Partes el 17 de diciembre del 2014; para lo cual mediante oficio Secretaría General JD/1740/14, de fecha 23 del mes y año señalados, designé de manera ejecutiva al Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, para suplir esta ausencia, en atención a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 11 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; por lo cual y hasta en tanto no se nombre por el Pleno y se le tome protesta como Secretario General Interino, instruyo al Síndico Municipal, para que actué también en función de Secretario, para lo cual le solicito, tome nota y registre la asistencia y para antes solicita al pleno el que se apruebe que el síndico municipal, actué provisionalmente en esta sesión, también como Secretario.

Pasando al primer punto del orden del día, el Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, en función de Secretario, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Ingeniero José Antonio Luis Rico, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, les solicito a las y los Regidores, se justifique la inasistencia de la Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, debido a que el día de ayer tuvo un accidente, por fortuna no de consecuencias, pero que sí la obliga a que el día de hoy tenga atención médica y por lo tanto no estará presente en esta sesión, por lo que les solicito a las y los Regidores el que se apruebe su inasistencia y se justifique la misma, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes. Por lo que, encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, referente a dar cuenta al Pleno de la solicitud de licencia presentada por el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, y de la designación del Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, como Secretario General Interino; en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al señor Síndico, para que dé lectura al documento suscrito por un servidor. En uso de la voz el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, en función de Secretario, manifiesta que, como lo indica Presidente, dicho documento a la letra dice:

“El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, que me solicitó el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco; para lo cual me permito señalar la siguiente;

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Que mediante oficio presentado a un servidor el día 17 de diciembre del 2014, el C. Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, solicitó licencia sin goce de sueldo, para separarse de su cargo de Secretario General, por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2014, al 28 de febrero del año en curso, por lo que, de manera ejecutiva, le otorgué la licencia solicitada.
2. En ese sentido y para que esta dependencia tan sensible para la población en general, los integrantes de este Pleno y la Administración Pública, no quede acéfala, dada su importancia y trascendencia que requiere, para un desarrollo adecuado y oportuno de la Administración Municipal, siendo el enlace directo con las diferentes dependencias, los trabajos que al interior realizan los integrantes del Pleno y en general las peticiones de que requieren los habitantes del municipio, es que nombré de manera ejecutiva como Encargado del Despacho de la Secretaría General, al Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

3. En ese orden de ideas y dando la intervención al Pleno, para efecto de su conocimiento y para dar la legalidad que el puesto de Secretario General requiere para desempeñar su cargo, fundó el presente punto de acuerdo en lo señalado en los siguientes artículos que a la letra mencionan:

*LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO*

*Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:*

*Fracción IV.- Crear los empleos públicos y las dependencias que se estimen necesarias para cumplir con sus fines.*

*REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO:*

*Artículo 81.- Las faltas de los demás servidores públicos municipales deben ser cubiertas conforme a lo dispuesto en los reglamentos municipales.*

*REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO:*

*Artículo 11.- El Presidente es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento y el encargado de la Administración del Municipio, con base en los criterios y políticas establecidos en el seno del Ayuntamiento, así como las demás atribuciones que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y la Ley y el Reglamento, así como para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento, el ejercicio y cumplimiento de las siguientes atribuciones:*

*Fracción VII. En caso de ausencia del Secretario, designar de entre el personal de la Secretaría General a la persona que supla las funciones que le corresponden para el desarrollo de las Sesiones.*

4. En virtud a lo ya mencionado y para que el Encargado del Despacho cumpla administrativa y legalmente con sus funciones y el nombramiento aquí señalado; se hace necesario el que se le dé la legitimidad requerida; ya que tanto la ley, como los reglamentos, no establecen con puntualidad como suplir las faltas temporales del Secretario General, es por lo que considero oportuno el pleno apruebe el nombramiento de Secretario General Interino al Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, retroactivamente al día 26 de diciembre del 2014 y hasta por el tiempo que dure la licencia, realizando todas y cada una de las funciones que por ley, reglamentos y acuerdos de Ayuntamiento le corresponden al Secretario General.

Por lo anteriormente expuesto, someto a votación de este Pleno, los siguientes puntos de;

**A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Es de autorizar y se autoriza ratificar retroactivamente al día 26 de diciembre del 2014 y hasta el día 28 de febrero del año en curso; la licencia sin goce de sueldo y que de manera ejecutiva otorgué, en mi calidad de Presidente Municipal, al Secretario General Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco; en consecuencia, se nombra al Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, para que retroactivamente al día 26 de diciembre del 2014 y hasta por el tiempo que dure la licencia, ocupe el

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

cargo de Secretario General Interino, con todas y cada una de las funciones que por ley, reglamentos municipales y acuerdos de Ayuntamiento, le corresponden al Secretario General.

SEGUNDO.- Instrúyase por conducto de la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, para que realice la correspondiente notificación a las dependencias municipales.

TERCERO.- Se notifique a través de la Secretaría General, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, del contenido del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General Interino y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muchas gracias señor Síndico; ya dimos a conocer al principio de esta sesión de la solicitud hecha por el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, y la propuesta de quien quedaría de manera interina con las fechas antes señaladas, quienes estén por la afirmativa de aprobar la licencia referida y de igual manera que se le tome protesta al Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, para que ocupe el cargo de Secretario General Interino, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, les agradezco mucho y le solicito al Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, nos haga el favor de pasar aquí al frente para proceder a tomarle la correspondiente protesta de ley, misma que se llevó a cabo bajo los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

– *¿Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario General Interino; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y Acuerdos que de este Ayuntamiento se deriven, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Tonalá?*

ABOGADO JESÚS EDUARDO ALVARADO BARAJAS:

– *Sí, protesto.*

PRESIDENTE MUNICIPAL:

– *Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá se lo premie, y si no, se lo demande.”*

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en hora buena, y le solicito por favor Secretario General Interino, pase a tomar su lugar, muchas felicidades.

En atención al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, señor Presidente, integrantes

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

del Pleno, informo a ustedes que no se recibió correspondencia alguna para dar a conocer en este punto.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

### ACUERDO NO. 1147

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, el turno a comisión que quiero presentar es referente a un espacio que tenemos en la Delegación de Puente Grande y Tololotlán, se encuentra un predio denominado "Campo del Rey", esto es a un costado de una secundaria técnica, actualmente existe la problemática dentro lo que es Puente Grande y Tololotlán en cuanto al poco cupo en las primarias que se encuentran en este lugar, además de que están muy deterioradas y además con el paso del tiempo pues han sido insuficientes en su capacidad, este predio que les menciono es en el cruce de Tenamaxtli y la calle que va de Tololotlán a Puente Grande; va en el sentido de que podamos hacer un comodato hasta por 99 años, para la Secretaría de Educación Jalisco, y que ellos estén considerando la creación o la construcción de una nueva primaria en este lugar, ya gente de INFEJAL estuvo presente en el lugar, ven que es un predio que se presta en las condiciones, es plano, creen que el terreno puede ser factible, cuenta con todos los servicios, existe una muy buena vialidad y por eso es que hemos considerado nosotros, además de que la Coordinación de Planeación de la Secretaría de Educación Jalisco, también ya estuvo en el lugar y ellos ven indicado en que de acuerdo a la demanda de espacios en las primarias, es viable el que se pueda construir en los próximos meses o en el próximo año, hablamos del 2016, la creación de una nueva primaria en este lugar, para poder dar mayor cobertura a los niños que tienen la necesidad de estudiar en esta Delegación de Puente Grande. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a qué comisiones se turnaría. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, a las Comisiones de Educación Pública y Patrimonio Municipal; la Comisión de Educación Pública coordinaría. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si la Comisión de Fomento Deportivo, no entra ahí. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, pues actualmente existe un campo de fútbol, no sé si lo consideran pertinente que se integren las Comisiones de Atención a la Juventud y Fomento Deportivo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, para que tenga opinión al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, sí, está bien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con los comentarios vertidos, se les pregunta a las y los Regidores si hay algún otro al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a las comisiones antes señaladas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

### ACUERDO NO. 1148

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, con su permiso señor Presidente, buenos días a todos; primero, yo quiero manifestar mi solidaridad en el tema APELSA, llegue un poco de iniciado o previo al acercamiento para dialogar, creo que una invitación a Abdiel para que podamos buscar la manera de comunicarnos y al Pleno por su puesto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, ¿cuál es su asunto señor Regidor?, adelante si es tan amable. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, sí señor Presidente, perdón por haberme tomado ese minuto de tiempo para manifestar esta posición; el suscrito en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que me confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente TURNO A COMISIÓN; que tiene por objeto el análisis, estudio y en su caso el dictamen correspondiente para llevar a cabo la organización y coordinación del tercer desfile artesanal, así como las festividades conmemorativas al “Día del Artesano” el próximo mes de marzo del año 2015 con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- La celebración del Día del Artesano es una de las festividades tradicionales que se conmemoran año con año en Tonalá, misma que le da realce social e histórico al municipio por el fomento cultural en cada uno de los sectores de la población. Reconocer la trayectoria y talento que tienen nuestros artesanos, es una prioridad del gobierno municipal. DOS.- La tradición y cultura son elementos esenciales en el municipio, mismos que son fomentados con el desarrollo de actividades tendientes a la historia de Tonalá, su sector artesanal y alfarero son fuentes reconocidas como parte de la vida social, cultural y tradicional. TRES.- La organización y coordinación del desfile artesanal, así como de las festividades conmemorativas al Día del Artesano, es de gran importancia para llevar a efecto la realización de las actividades con motivo de la celebración de este importante evento, así como convocar en tiempo y forma a las dependencias involucradas, para continuar con el reconocimiento de la tradición y cultura del municipio. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Artesanías, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvante la de Hacienda, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, el turno a comisión Presidente, compañeras y compañeros Regidores, tiene que ver con algo que ya es tradicional en nuestro municipio y que además nos identifica, me refiero a lo del Día del Artesano, creo que estamos a buen tiempo para poder ir haciendo los trabajos respectivos tanto por los festejos del Día del Artesano, como lo que ya se ha realizado en dos ocasiones en esta Administración, que es el desfile, entonces, el turno único sería que se vaya a la Comisión de Artesanías como coordinadora, y a la de Hacienda, para que se realice el estudio y el dictamen correspondiente, para los trabajos relativos al día 19 de marzo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si como convocante sería la Comisión de Artesanías. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que este asunto se vaya a las Comisiones antes señaladas, a la de Artesanías y a la de Hacienda, para ese desfile que ya es una tradición, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez.

### ACUERDO NO. 1149

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos, que propone el Reglamento del Procedimiento de Entrega y Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco, y el Manual de Entrega y Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco, hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El día 18 de diciembre de 2014 la Contraloría Municipal mediante el oficio CM/1734/2014 remite a la Sindicatura los Proyectos de El Reglamento del Procedimiento

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de Entrega y Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco; y el Manual de Entrega y Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco; ambos con la finalidad de cumplir con el artículo 7 de la Ley de Entrega y Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, con las atribuciones que otorga el artículo 229, fracción II, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de Tonalá, Jalisco, la Contraloría Municipal desarrolló el estudio del mismo; cabe hacer mención que se tiene conocimiento que los procedimientos que se quieren implementar en este reglamento esta homologados a los que el sistema de contralorías municipales vienen desempeñando. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el acuerdo, someto a su consideración los siguientes puntos de TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Para que se estudie y en su caso se apruebe el Reglamento del Procedimiento de Entrega y Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco, así como el Manual de Entrega y Recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se solicita la integración a los trabajos de la Comisión, el titular de la Contraloría Municipal; se le solicita remita en electrónico ambos documentos y la información complementaria para su estudio y aprobación por este Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a qué comisiones sería. En uso de la voz el C. Sindico Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, específicamente sería a la Comisión de Reglamentos, para su estudio y análisis. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto, si no es así, favor de manifestar con su voto el que se vaya a la Comisión que ha señalado el señor Abogado Gregorio Ramos Acosta, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

### ACUERDO NO. 1150

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, el siguiente punto de acuerdo que propone la renovación y rectificación de medidas del comodato aprobado en el Acuerdo de Cabildo No. 1237 de fecha 14 de septiembre de 2006, el cual propone la modificación de las medida, actualmente sólo está utilizando 15,222. 64 m<sup>2</sup> y la superficie aprobada es de 16,720.69 m<sup>2</sup>, esto por la ampliación de una vialidad, hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- En la Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2006, fue aprobado mediante el acuerdo 1237 el otorgar mediante contrato de comodato a la Asociación Civil Club Deportivo de Base Ball Muelles González, el inmueble que comprende de una superficie total de 16,720.20 m<sup>2</sup>. II.- Mediante oficio presentado en la sindicatura municipal el señor Ramón González Juárez solicita a este Ayuntamiento la modificación del Comodato en su superficie y en su temporalidad, ya describe que el predio señalado en el comodato fue objeto de una afectación de una vialidad, el cual le resto área al comodato otorgado; sea rectificado de 16,720.69 m<sup>2</sup> a 15,22.64 m<sup>2</sup> y por una duración de hasta 99 años. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el acuerdo, someto a su consideración los siguientes puntos de TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Para que se estudie y en su caso se apruebe ratificar el comodato y modificar la superficie señalada en el cuerpo del presente turno, por hasta 99 años, a la Asociación Civil Club Deportivo de Base Ball Muelles González, A.C., el inmueble que comprende una superficie total de 15,222.64 m<sup>2</sup>. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice el levantamiento correspondiente del predio comodatado y remita a la comisión para que sea estudiado este turno a comisión. TERCERO.- Se manifieste el área que fue objeto de afectación por vialidades, para que ésta sea subdividida del predio propiedad municipal, por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. Continuando con

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, este turno a comisión tiene como sentido el que se otorgue mediante contrato, una rectificación del comodato a la mencionada asociación civil, en razón de que por la apertura de una vialidad fue disminuida la superficie y es importante corregir ese comodato que tenemos suscrito con esta asociación civil; hoy en la actualidad es una superficie menor y es recomendable el que se turne a comisiones para su estudio y análisis y ver la forma de que se autorice la rectificación de ese contrato de comodato con esa empresa; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Síndico, y se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a las comisiones que ha señalado el señor Síndico, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Polítologo Salvador Paredes Rodriguez.

Respecto del quinto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

### ACUERDO NO. 1151

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisiones Edilicia, de Desarrollo Urbano y Habitación Popular; y Patrimonio Municipal con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los Artículos 92, 93, 94 fracción VIII de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los arábigos 2, 9, 10,12 fracción VII y XXIV, 13 28, 45, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, a poner a su consideración, el siguiente Asunto Vario aprobados en las Comisiones de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y Patrimonio Municipal con carácter de Dictamen Final que tiene por objeto aprobar el suscribir convenio entre este H. Ayuntamiento y los propietarios el Sr. Ricardo Peña Pinedo y José Rodolfo Paz García para recibir un total áreas de cesiones para destinos por una cantidad de una fracción de 23,432.919 m<sup>2</sup>, (veinte tres mil cuatrocientos treinta y dos metros Cuadrados 919/100 metros cuadrados) de un total del total de los dos predios conforme a las escrituras 105,274.770 m<sup>2</sup> (ciento cinco mil metros doscientos setenta y cuatro sesenta y siete centímetros que ampara los terrenos de ambos propietarios, por lo que una vez aprobado por este pleno y suscrito el referido convenio, el municipio entregará en calidad de comodato el predio donado hasta por 40 años al Organismo Operador de agua "SIAPA" para la construcción de una Planta de Tratamiento que sea con las características y factibilidad necesaria para la zona, por lo que hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS: I.- La empresa Consorcio de Casas Mexicanas, S.A. P.I. de C.V. (Sociedad anónima promotora de Inversión de Capital Variable)ejerció su acción urbanística mediante un plan parcial de urbanización aprobado y publicado en julio de 2006 solicitando en parcialidades sus licencias para la realización de obras tendientes a la ejecución del fraccionamiento denominado Villas del Cortijo, mismo que a la fecha no ha concluido sus obras de urbanización presentando diferentes incumplimientos ante el municipio y un abandono total, ya que vendieron parte de sus viviendas que a la fecha se encuentran habitadas sin existir certificado alguno de habitabilidad; cabe resaltar que no se ha realizado la recepción de las obras de urbanización por parte de este Ayuntamiento. Esta empresa como proyecto inicial presentó un acuerdo de buena fe donde sostuvo pláticas con el vecino de su predio, el Sr. José Fernández García sin perfeccionar acto alguno que

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

jurídicamente le diera el permiso correspondiente, con este documento construyó su línea de alejamiento del drenaje con la finalidad de conectarlos a una planta de tratamiento que de la misma forma nunca terminó en su totalidad. II.- La línea de alejamiento afectó a los predios de los Señores Peña Pinedo y Fernández García, quienes al no contar con ninguna respuesta por parte de la empresa fraccionadora decidieron obstruir de manera total dicha línea provocando que los colonos del fraccionamiento Villas del Cortijo “Los Prados” se quedaran sin el servicio de drenaje sanitario. Los habitantes del fraccionamiento acudieron a este Ayuntamiento para que se les apoyara al sentirse afectados en su integridad, en virtud de que el taponamiento del drenaje se convirtió en un problema sanitario presentando focos de infección. III.- La Dirección de Servicios Generales del Municipio acudió a dicho punto en donde se percató de que en efecto la línea de alejamiento estaba obstruida y dañada, al no tener acceso a los predios informó a la Sindicatura de este Municipio, por lo que se giró oficio el día 6 de junio del año 2013 a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que realizara una visita ocular y el dictamen de riesgo por el temporal de lluvias y/o situaciones de enfermedad que pudiera afectar a los ciudadanos que ahí habitan. De dicha condición la Dirección de Protección Civil y Bomberos solicitó a la Sindicatura de este municipio atendiera a los propietarios para que se escucharan sus argumentos y puntos de vista sobre dicho problema. IV.- En las oficinas de la Sindicatura el día 7 de junio del año 2013, con la presencia de los Señores Ricardo y Gregorio Peña Pinedo, Ramón y José Fernández García y sus representantes legales, así como con representantes de las Direcciones de Planeación y Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Protección Civil y Bomberos, Agencias y Delegaciones y Vinculación Política, se celebró la primera reunión con la finalidad de atender las afectaciones de las que fueron objeto por la empresa constructora. De los trabajos y pláticas realizados, los señores Ricardo y Gregorio Peña Pinedo, Ramón y José Fernández García dieron autorización para que la Dirección de Servicios Municipales con el apoyo de Protección Civil y Bomberos revistieran la línea de alejamiento y saneara los terrenos donde se vertieron las aguas residuales, con la finalidad de que a las personas que habitan las viviendas no se les afectara en su integridad física, a cambio pidieron que de forma responsable el Municipio atendiera y diera una solución a la afectación a la que fueron objeto en sus propiedades, por lo que la Sindicatura se comprometió a citar a una siguiente reunión en la que se buscaran de forma coordinada las posibles soluciones al problema. V.- La segunda reunión con los vecinos afectados se celebró el día 13 de junio de 2013, se dieron cita los Señores Ricardo y Gregorio Peña Pinedo, Ramón y José Fernández García y sus representantes legales, por parte del municipio se contó con presencia de representantes de las Direcciones de Planeación y Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Protección Civil y Bomberos, Servicios Generales convocando la Sindicatura Municipal. En el desahogo de la reunión la Dirección de Servicios Municipales dio cuenta de los trabajos realizados a través de Servicios Generales, así como la Dirección de Protección Civil y Bomberos informó de las medidas de seguridad que interpuso en dicha zona; agradeciendo de antemano a los dueños de los predios por su colaboración para solucionar el problema sanitario que ponía en riesgo a los habitantes del fraccionamiento. Los Señores Ricardo y Gregorio Peña Pinedo, Ramón y José Fernández García expusieron la necesidad de que no se siguiera propiciando esta afectación en sus terrenos ya que son vulnerables al continuar el vertido de las aguas residuales por sus terrenos. La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano en conjunto con la Sindicatura Municipal se comprometieron a coadyuvar con el SIAPA para que hicieran un proyecto que diera solución a este problema. VI.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano realizó las gestiones ante la mesa de trabajo del Fideicomiso El Vado el 17 de junio de 2013, para que se analizaran las propuestas que conlleven a solucionar este problema realizando una visita a los puntos de descarga actual por parte de personal de SIAPA, Dirección de Obras Públicas y Sindicatura Municipal, tomando datos de las coordenadas y fotografías, para el estudio correspondiente. VII.- El Área técnica del SIAPA el día 4 de julio invitó a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Sindicatura para que convocaran a los Señores Ricardo y Gregorio Peña Pinedo, Ramón y José Fernández García para conocer el estudio que realizó exponiendo las ubicaciones más viables, tomando ambas propiedades como una sola, misma que

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

fue remitida a este Municipio al día siguiente. VIII.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano analizó los anteproyectos remitidos por el SIAPA donde señalaban la posible ubicación para la planta de tratamiento, esta dirección se avocó a realizar un proyecto de dictamen con las herramientas de medición adecuadas remitiendo a la sindicatura el día 10 de julio para continuar con el estudio. El dictamen remitido fue el siguiente:

 <p>Ubicación: Camino al Vado, al oriente del municipio</p>	
Predio "Lagunitas Poniente"	
Propietarios	"Cabañas Peña" S.A. de C.V. José de Jesús Fernández García
Superficie Total	108,198.19 m <sup>2</sup>
Área de Cesión Aproximada	(108,198.19 x 16%) 17,311,71 m <sup>2</sup>
Nota: la superficie de ACD fue calculada en base a la superficie bruta del predio, para un correcto cálculo de la misma es necesario se integre la información que señale las superficies de restricción que afectarán al predio a desarrollar y acotarse al proyecto mismo	
Superficie requerida para la planta de tratamiento de aguas residuales	4,100.00 m <sup>2</sup> , se deberá contemplar también la superficie del camino de acceso a la misma.
Ofrecimiento	La superficie destinada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y la vialidad de acceso a la misma serán tomas a cuenta de Áreas de Cesión Para Destinos , previo acuerdo del Ayuntamiento.
Asesoría	La asesoría consistirá en evaluar y observar el proyecto, señalando así los pasos que tendrá que seguir el promotor en el proceso de la autorización de la acción urbanística así como mencionarle los requisitos y documentación necesaria para dicha autorización.
Descuentos	El descuento en el pago de los derechos de urbanización será del 50% y en apego a lo estipulado en los artículos 146 y 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

IX.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano en conjunto con la Sindicatura del Municipio realizaron una visita a los predios para revisar si se contaba con una vialidad pública que conectara a dichos predios el día 18 de julio del presente año, una vez verificando los diferentes puntos con los que se conecta los predios señalados en el presente acuerdo, se pudo determinar que solo se cuenta con vialidades privadas por terrenos que son parte del proyecto del fraccionamiento "Los prados"

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Villas del Cortijo, esto con la finalidad de atender la solicitud de los Señores Ricardo y Gregorio Peña Pinedo Ramón y José Fernández García donde solicitan las posibilidades de usufructuar sus predios en un futuro, es una de sus dudas, esto por no contar con un proyecto urbano definido de sus predios al momento y manifiestan que esto no lo tenían contemplado construir o urbanizar. X.- En reunión celebrada el 2 de agosto con el Fidecomiso El Vado se manifestó que los predios de los señores Ricardo y Gregorio Peña Pinedo, Ramón y José Fernández García no cuentan con acceso por una vía pública, por lo que es necesario conseguir una servidumbre de paso a través de la propiedad de la Empresa CCM, tema que el director de Planeación y Desarrollo Urbano tratará con la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado. XI.- El día 15 de agosto 2013 se llevó a cabo la reunión para informar a los propietarios de los predios afectados la ubicación ideal para SIAPA para emplazar la planta de tratamiento, designando un polígono en la propiedad de los señores Peña Pinedo, cruzando ambos predios con la línea de infraestructura, a lo que expresaron los propietarios que lo analizarían a la brevedad. Ambos propietarios solicitaron al Municipio que les entregue por escrito los temas con los que se les ayudará en virtud de la afectación que sufrieron. Verbalmente se les informó que el Municipio les tomará a cuenta de áreas de cesión para destinos el terreno donde se emplazará la planta de tratamiento, el acogerse a los beneficios de los artículos 146 y 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, es decir, el 50% de descuento en los pagos por derechos de urbanización, aún cuando no se desarrolle vivienda de interés social. XII.- De la procedencia del inmueble objeto de estudio: 1.- Mediante escritura pública 52,904 pasada ante la Fe del Notario Público No. 7 Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana de la Subregión Centro Conurbada con adscripción en el Municipio de Tlaquepaque de Fecha 17 de octubre del año 2012 que acredita al Señor licenciado el Sr. Ricardo Peña Pinedo, acredita ser el legítimo propietario del inmueble en comento (el propietario es el Sr. Peña o la empresa Cabañas Peña, S.A. de C.V. y él es el representante legal? aclarar este punto) del predio rústico denominado "Lagunitas Poniente" ubicado a 3,200 metros al oriente de Tonalá, con una extensión superficial de 66,570.91 mts<sup>2</sup> de figura irregular con las siguientes Medidas: Al Norte, en 522.61, en línea quebrada con Cirilo Coldívar y J Cruz Gabriel hoy, Marcos Arana y Eloísa Arredondo Flores; al Sur, en 509.93, en línea quebrada con Lauro Castañeda; al Oriente, en 204.84, con lauro Castañeda, hoy el fraccionamiento el Moral y al Poniente, en 141.85, en línea quebrada con Lauro Castañeda. XIII.- Del fundamento de los actos administrativos y jurídicos que se aprueban en el presente Informe de Comisión, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1- En los términos del artículo 79, fracción I, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*Artículo 79.- Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:*

*I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*

*Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:*

*I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;*

*Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

*Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:*

3.- En los términos del los artículos 1, 2, 3, 38, fracciones II, y III, 52, fracción II, 82, fracciones I y II de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

*Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.*

*Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.*

*Artículo 3.- Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.*

*Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:*

*II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;*

*III. Adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley;*

*Artículo 82.- El patrimonio municipal se integra por:*

*I. Los bienes de dominio público del Municipio;*

*II. Los bienes de dominio privado del Municipio;*

4.- En los términos del los Artículos 146 y 147 de La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

*Artículo 146.-Los titulares de los bienes inmuebles donde se realicen acciones urbanísticas deberán pagar los derechos correspondientes, a efecto de obtener los dictámenes, autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones que se establecen en la ley en materia de desarrollo urbano y en esta ley, conforme a las tarifas y cuotas que se autoricen en las leyes de ingresos municipales.*

*Artículo 147.-Se aplicará una reducción de cuando menos el cincuenta por ciento de las cuotas y tarifas para determinar los derechos señalados en el artículo anterior, respecto de las acciones urbanísticas de vivienda promovidas o financiadas por las dependencias, organismos, fideicomisos y fondos públicos para la vivienda.*

*Se aplicará una reducción de cuando menos el ochenta por ciento en las cuotas o tarifas para determinar los derechos señalados en el artículo anterior, respecto de las acciones urbanísticas que se realicen en bienes inmuebles afectos al Patrimonio Cultural del Estado, encauzados a su conservación y rehabilitación.*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

5.- En los términos de los artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

*Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.*

*Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.*

*Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.*

*Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:*

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*

6.- En los términos de los Artículo 27 y 28 Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

*Artículo 27.- Se consideran informes de comisión aquellos avances que son dados a conocer al pleno del Ayuntamiento en los casos en que la comisión, que le correspondió conocer de un asunto turnado, no emitió dictamen dentro del plazo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Gobierno. El plazo establecido en los términos en los artículos 72 y 74 del presente reglamento.*

*Artículo 28.- Se consideran dictámenes aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas por los integrantes de la comisión correspondiente y que sean dados a conocer al pleno del Ayuntamiento para ser sometidos a votación.*

XIII.- En reunión celebrada con SIAPA el día 27 de febrero de 2013 se manifestó que el predio propiedad del Sr. Ricardo Peña Pinedo es factible para realizar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con los estudio y la proyección que tiene la zona se requiere contar con una superficie

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup> con el fin de garantizarla infraestructura suficiente para la cuenca, aún cuando la planta se construya en módulos de acuerdo al crecimiento urbano. XIV.- Dictamen de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano por el uso de Dictamen Técnico Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Fideicomiso El Vado.

DPDU/0784/2014  
Exp. DT/003/14  
Dictamen Técnico  
Plantas de Tratamiento de Aguas  
Residuales, Fideicomiso El Vado

Tonalá, Jalisco a 01 de abril de 2014

Abogado Gregorio Ramos Acosta  
Síndico Municipal, en su carácter de  
Presidente de la Comisión de Desarrollo  
Urbano y Habitación Popular  
Presente

Por este conducto pongo a su consideración el presente dictamen referente al saneamiento de la zona de El Vado, tomando en consideración el predio con superficie de 10,000 m<sup>2</sup>, que forma parte del predio rústico denominado "Lagunitas Poniente", ubicado a 3,200 metros al oriente de Tonalá, Jalisco, con una superficie total de 66,570.91 m<sup>2</sup>, propiedad de la sociedad mercantil denominada "Cabañas Peña, S.A. de C.V.", representada por su apoderado el señor Lic. Ricardo Peña Pinedo, en el que se pretende emplazar una planta de tratamiento para efecto de tratar las aguas residuales tanto de las acciones urbanísticas de la zona como las del Municipio, y a su vez se preserve y no se contamine el entorno, para lo cual expongo de conformidad los siguientes:

Antecedentes:

1. Como es de su conocimiento el Ayuntamiento de Tonalá, Jal. es integrante del Fideicomiso denominado El Vado, en el cual participa conjuntamente con desarrolladores inmobiliarios y el organismo operador de los servicios SIAPA.
2. Dentro de las reuniones sostenidas por las partes del citado fideicomiso, el organismo operador de los servicios SIAPA, pretende emplazar una planta de tratamiento para efecto de tratar tanto las aguas residuales de las acciones urbanísticas de la zona como las del Municipio, motivo por el cual eligió el predio señalado, en virtud de que resulta técnicamente viable para este fin por su localización, dimensiones y condiciones topográficas.

Considerandos

- I. Que el Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece en su artículo 10 fracción I que el Ayuntamiento tendrá como atribución la de evaluar y revisar los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población atendiendo al cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables.
- II. Es una atribución del Gobierno del Estado en coordinación con los Municipios ejercer las acciones correspondientes a fin de preservar y restaurar el equilibrio ecológico, protección al medio ambiente, para lo cual se deberán celebrar los convenios respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. Una de las problemáticas del Estado de Jalisco, especialmente de este Municipio de Tonalá, es que se presenta una fuerte concentración poblacional en sus zonas urbanas, así mismo, esta concentración poblacional urbana demanda la creación permanente de satisfactores básicos como son la construcción de obras de infraestructura básica y la realización de acciones sociales que coadyuven a mejorar los niveles de bienestar y desarrollo.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

IV. En el caso que nos ocupa a solicitud del organismo operador de los servicios SIAPA, se pretende emplazar una planta de tratamiento para efecto de tratar las aguas residuales tanto de las acciones urbanísticas de la zona como las de la Cabecera Municipal, el tren de procesos para el tratamiento del agua residual y de lodos cumplirá con los criterios establecidos en las *BASES DE LICITACION*, para lo que no se encuentre especificado en éstas, se aplicará lo establecido en los criterios de la última edición del Design of Municipal Wastewater Treatment Plants “WEF Manual of Practice No. 8 (Water Environment Federation)” MOP N° 8, o en su caso, a los criterios de diseño que se sustenten con eficiencias de remoción de contaminantes en condiciones óptimas de operación, de procesos de tratamiento iguales a los propuestos por el licitante en por lo menos tres plantas de tratamiento de aguas residuales existentes que cuenten por lo menos con 2 (dos) años de operación continua y que sean de una capacidad igual o semejante a la del primer módulo unitario propuesto por el licitante. Se cumplirá con las leyes, normas y reglamentos aplicables del gobierno federal, códigos y ordenamientos del Estado de Jalisco y las leyes del municipio de Tonalá que apliquen.

### Calidad del agua

Significado de las abreviaturas de los parámetros de calidad del agua

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
SOL	Soluble
TOT	Total
As	Arsénico
Cd	Cadmio
COL FEC	Coliformes fecales
Cr	Cromo
Cu	Cobre
DBO SOL	Demanda Bioquímica de Oxígeno soluble
DBO TOT	Demanda Bioquímica de Oxígeno total
DQO TOT	Demanda Química de Oxígeno total
G y A	Grasas y Aceites
Hg	Mercurio
Materia flotante	Materia flotante
Ni	Níquel
NT	Nitrógeno Total
P TOT	Fósforo total
Pb	Plomo
Ssed	Sólidos sedimentables
SST	Sólidos suspendidos totales
Zn	Zinc
pH	Potencial de hidrógeno

### Fundamentación Legal

1. Código Urbano del Estado de Jalisco, fracción I del artículo 10, artículo 251 y demás aplicables.
2. Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, artículos 1, 2, 4, 5 y demás aplicables.
3. NOM-003 SEMARNAT-1997 límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsen en servicios al público.

### Resultandos

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Una vez evaluados los considerandos, se propone lo siguiente:

1. Obtener el polígono de propiedad privada graficado en los anexos P.T.A.R. 1 del Ayuntamiento de Tonalá y P.T.A.R. 2 de SIAPA, mediante convenio con el representante legal de la empresa “Cabañas Peña, S.A. de C.V.”, a cuenta de áreas de cesión para destinos y en su defecto, a cuenta de derechos, según arroje la cuantificación del predio al momento de llevar a cabo cualquier desarrollo.
2. Acordar con el representante legal de la empresa “Cabañas Peña, S.A. de C.V.” el permiso para el paso de las líneas de infraestructura necesarias desde la colindancia sur hasta su disposición final, incluyendo la servidumbre necesaria para su mantenimiento; misma que será destinada como vialidad al momento de presentar el proyecto urbano correspondiente.
3. Se modifique el uso de suelo del predio para consignarse como Infraestructura Urbana IN-U.
4. Llevar a cabo la escrituración del polígono a favor del Municipio de Tonalá, Jalisco, con cargo al erario público.
5. Que la Dirección de Obras Públicas coordine con el organismo operador SIAPA los trabajos a realizar en campo y los proyectos de infraestructura necesarios.
6. Que la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano consigne en los Planes de Desarrollo Urbano como restricción por paso de infraestructura (RI-IN) las líneas del drenaje sanitario definitivo.
7. Otorgar en comodato al SIAPA el predio consignado para la construcción de la planta de tratamiento, en virtud de que el mantenimiento de la infraestructura quedará a cargo de dicha dependencia.
8. La construcción de la infraestructura será a cargo de los desarrolladores de la zona, vía organismo operador SIAPA, según su volumen de descarga, cumpliendo con la normatividad y vigilancia del SIAPA.
9. Esta Dependencia pone a su consideración el presente dictamen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin otro particular, agradezco su atención.  
Atentamente

Arq. Juan Antonio González Mora  
Director de Planeación y Desarrollo Urbano

c.c.p. Minutario  
c.c.p. Archivo

JAGM/LARA/SARS

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”

XVI.- El problema al que se enfrenta con los formas de saneamiento de aguas residuales, como autoridad, es lo que prioriza el buscar la soluciones a estos problemas que aquejan al municipio, la solución realizando plantas de tratamiento. El 26 de marzo de 2014, La Sindicatura solicito la anuencia a los propietarios del predio en comento, para que el Organismo operador de Agua “SIAPA” en compañía de personal de obras publicas acudiera al punto a realizar el levantamiento topográfico y reconocimiento del terreno con la finalidad de que se tenga con exactitud las medidas tanto del predio a recibir en donación como el permiso de paso de servidumbre para ingresar al punto donde se pretende realizar la planta. XVII.- Fue en listado en como asunto vario para la sesión de día 27 de mayo de 2014, a petición de los regidores solicitaron se realizara el estudio en comision, por lo

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que se propusieron se avocaran las comisiones de Desarrollo Urbano y Habitación Popular; y Patrimonio Municipal, se citó reunión de trabajo el día 29 de mayo de 2014 en donde con la presencia de SIAPA y la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano se analizó la necesidad. El 27 de junio de 2014 se citó nuevamente a la reunión de trabajo donde se aclararon las dudas que los regidores externaron en la sesión anterior, dejando para que se presentara las modificaciones en un dictamen. El 2 de julio de 2014, el presidente de la comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, cito a la comisión conjunta con los regidores integrantes de la comisión de patrimonio, por falta de quórum se no se pudo llevar a cabo y solo se informó a los presentes de los avances. El 1 de agosto de 2014, el presidente de la comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, cito a la comisión conjunta con los regidores integrantes de la comisión de patrimonio con la asistencia de 5 cinco regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y 3 tres regidores de la comisión de Patrimonio Municipal, se aprobó el orden del día, propuesto. En el 4 cuatro punto, se aprobó el acuerdo como Asunto Vario con carácter de dictamen, que tiene la finalidad de atender el requerimiento para la instalación de la planta de tratamiento. Que aprueba convenio con el Sr. Ricardo Peña Pinedo, para recibir una fracción de 10,000.00 m<sup>2</sup> (diez mil metros cuadrados), de los cuales 5, 000 mts<sup>2</sup> se tomaran como área de cesión para uso y destino y 5,000 realiza convenio de compensación Fiscal a favor de los propietarios, esto se desprenden de la superficie total 66, 221.967 mts<sup>2</sup>, la superficie de 10,000 mts<sup>2</sup> se realiza otorgada en comodato de hasta por 40 años al Organismo Operador de agua "SIAPA" para la construcción de una Planta de Tratamiento que sea con las características y factibilidad necesaria para la zona. Se puso a consideración de los regidores presentes por lo que se alcanzando un total de 6 Seis votos a favor y 3 tres abstenciones. XVIII.- Se hace llegar por parte del Sr. Ricardo Peña Pinedo petición con fecha 27 de noviembre de 2014 en donde solicita que se le sea reevaluado el costo de indemnización de su predio hasta por \$700.00 pesos metro cuadrado, así como que se le otorgue beneficios por la donación del terreno para la planta por hasta el 90% de descuentos en licencias, derechos y aprovechamientos por el municipio, toda vez que está dispuesto otorgara 26,288.641 metros cuadrados para que fueran tomados como áreas de cesión para destinos, Vialidades para ingreso a la planta desde los dos terrenos, el área total de la planta de 10,000 m<sup>2</sup> para la donación. XIX.- Se estudió por la secretaria técnica la propuesta de la cual se les informo a los propietarios que del planteamiento lo posible para que sea entregado al municipio de la tierra que el área conforme a lo presentado es de la siguiente forma:

Vialidades para ingreso a la Planta	6,671.566 m <sup>2</sup>
Área requerida para la plata de tratamiento	10,000.00 m <sup>2</sup>
Áreas de Cesión para Destinos	6,761.353 m <sup>2</sup>
Total	23,432.919 m <sup>2</sup>

1.- Se otorga 8,803.786 (ocho mil ochocientos tres 786/1000) metros cuadrados por convenio de compensación fiscal a valor comercial de conformidad al avalúo de hasta \$ 500 (Quinientos pesos 00/100 pesos por m<sup>2</sup>, se considera el valor de 4,401,893.000 Cuatro Millones cuatro ciento un mil Ochocientos noventa y tres pesos 00/100 estos serán tomando a cuenta por de derechos, impuestos y aprovechamientos en los predios en comento a cambio de otorgar el beneficio del descuento en el pago de los derechos de urbanización del 50% en apego a lo estipulado en los artículos 146 y 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. 2.- 14,629.780 (catorce mil seiscientos veintinueve mil 78/100 m<sup>2</sup>) como que está obligado a entregar conforme al 16 % de área de cesiones para destinos de las cuales solo se tomara de la siguiente forma: El predio de Peña Pinedo tres fracciones 1er 10,000.00 (diez mil m<sup>2</sup>) área asignada para la planta de tratamiento; 2do 4,513.45 (cuatro mil quinientos trece 45/100) m<sup>2</sup> como vialidades para ingreso a la planta así como paso de infraestructura básica para la zona en donde se alojara a las líneas de descarga; 3ro 3,085.036 (tres mil ochenta y cinco 036/100 m<sup>2</sup> como áreas de cesiones para destinos. El predio de Paz García en

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

dos fracciones 1er área de 2,158.13 (dos mil cientos cincuenta y ocho 13/100 m<sup>2</sup>) 2da área de 3,676.317 (tres mil seiscientos setenta y seis 317/100 m<sup>2</sup>) como áreas de cesiones para destinos. La Fracción de terreno será tomada a cuenta de derechos futuros por áreas de cesión para destinos a favor del Municipio, a cambio de otorgar el beneficio del descuento en el pago de los derechos de urbanización del 50% en apego a lo estipulado en los artículos 146 y 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. XX.- La comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular cito a los integrantes de ambas comisiones para informar del planteamiento de los propietarios de los terrenos el día 16 de diciembre de 2014 a las 13:00 en el salón expresidentes del Palacio Municipal: Por lo anterior expuesto informo al Pleno del Ayuntamiento que en lo plasmado en cuerpo del presente es de aprobar los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba el suscribir convenio entre este H. Ayuntamiento y los propietarios el Sr. Ricardo Peña Pinedo y José Rodolfo Paz García, para recibir un total áreas de cesiones para destinos por una cantidad de una fracción de 23,432.919 m<sup>2</sup> (veinte tres mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados 919/100 metros cuadrados) del total de los dos predios conforme a las escrituras 105,274.770 m<sup>2</sup> (ciento cinco mil metros doscientos setenta y cuatro sesenta y siete centímetros, que ampara los terrenos de ambos propietarios:

Vialidades para ingreso a la Planta	6,671.566 m <sup>2</sup>
Área requerida para la plata de tratamiento	10,000.00 m <sup>2</sup>
Áreas de Cesión para Destinos	6,761.353 m <sup>2</sup>
Total	23,432.919 m <sup>2</sup>

Mismos que serán tomados de la siguiente forma:

- Se otorga 8,803.786 (ocho mil ochocientos tres 786/100) metros cuadrados por convenio de compensación fiscal a valor comercial de conformidad al avalúo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) pesos por m<sup>2</sup>, se considera el valor de \$4'401,893.00 (cuatro millones cuatrocientos un mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N); estos serán tomados a cuenta por derechos, impuestos y aprovechamientos en los predios en comento, a cambio de otorgar el beneficio del descuento en el pago de los derechos de urbanización y licencias de construcción por del 50%, en apego a lo estipulado en los artículos 146 y 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco;
- 14,629.780 (catorce mil seiscientos veintinueve mil 78/100 m<sup>2</sup>), está obligado a entregar conforme al 16 % de área de cesiones para destinos de las cuales sólo se tomara de la siguiente forma:
  - En el predio de Peña Pinedo se otorgará las siguientes fracciones: 1er 10,000.00 (diez mil m<sup>2</sup>) área asignada para la planta de tratamiento; 2do 4,513.45 (cuatro mil quinientos trece 45/100) m<sup>2</sup> como vialidades para ingreso a la planta así como paso de infraestructura básica para la zona en donde se alojará a las líneas de descarga; 3ro 3,085.036 (tres mil ochenta y cinco 036/100 m<sup>2</sup> como áreas de cesiones para destinos.
  - El predio de Paz García se otorgará las siguientes fracciones: 1er área de 2,158.13 (dos mil cientos cincuenta y ocho 13/100 m<sup>2</sup>) como vialidad en donde alojará una línea de descarga infraestructura básica para la zona; 2da área de 3,676.317 (tres mil seiscientos setenta y seis 317/100 m<sup>2</sup>) como áreas de cesiones para destinos.
  - La fracción de terreno será tomada a cuenta de derechos futuros por áreas de cesión para destinos a favor del Municipio, a cambio de otorgar el beneficio del descuento en el pago de los derechos de

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*urbanización y licencias de construcción por el 50% en apego a lo estipulado en los artículos 146 y 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco;*

SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano para que realice la subdivisión de los predios como a continuación se describe:

- *En el predio de Peña Pinedo se otorgara las siguientes fracciones: 1er 10,000.00 (diez mil m2) área asignada para la planta de tratamiento; 2do 4,513.45 (cuatro mil quinientos trece 45/100) m2 como vialidades para ingreso a la planta así como paso de infraestructura básica para la zona en donde se alojara a las líneas de descarga; 3ro 3,085.036 (tres mil ochenta y cinco 036/100 m2 como áreas de cesiones para destinos.*
- *El predio de Paz García se otorgara las siguientes fracciones 1er área de 2,158.13 (dos mil cientos cincuenta y ocho 13/100 m2) como vialidad en donde alojara una línea de descarga infraestructura básica para la zona; 2da área de 3,676.317 (tres mil seiscientos setenta y seis 317/100 m2) como áreas de cesiones para destinos.*

TERCERO.- Se autoriza a otorgar en comodato hasta por 40 años, al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) un predio de 10,000.00 m2 (diez mil metros cuadrados), otorgado al Municipio por los señores C. Ricardo Peña Pinedo y José Rodolfo Paz García en el presente acuerdo, para la realización de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, contemplando una cláusula de revocación del comodato si no es utilizado el predio para tal fin.

CUARTO.- Se apruebe el cambio de uso de suelo para el polígono con superficie de 10,000.00 m2 (diez mil metros cuadrados) motivo del presente acuerdo, donde se construirá la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para quedar como Infraestructura Urbana IN-U, esto en virtud de que el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito TON-2 "Plan de Guajes" lo consigna con el uso de suelo habitacional densidad alta y se manifieste que el trazo del paso de la infraestructura sea consignado como vialidad Pública. QUINTO.- Se autoriza a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y a la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para que lleven a cabo los documentos, dictámenes y estudios técnicos necesarios para dar cabal cumplimiento a este Acuerdo. SEXTO.- Se faculta al C. Tesorero Municipal, para que realice el protocolo y el pago que se genere con motivo de la escrituración por la donación y convenio de compensación fiscal a favor del Municipio del predio con una superficie de 10,000.00 m2 (diez mil metros cuadrados) que serán utilizados para planta de tratamiento, así mismo se aprueba las adecuaciones presupuestales necesarias en cumplimiento al presente Punto de Acuerdo. SÉPTIMO.- Se autoriza y se instruye a la Dirección Jurídica lleve a cabo los Convenios siguientes:

1. Como contraprestación por la entrega del predio con superficie de 23,432.919 m2, (veinte tres mil cuatrocientos treinta y dos metros Cuadrados 919/100 metros cuadrados), se ordena realizar el Convenio de compensación fiscal para otorgar el beneficio en el pago de Derechos, Impuestos y Aprovechamiento futuros a favor de los C. Ricardo Peña Pinedo y José Rodolfo Paz García, así como el descuento por el pago de los derechos de urbanización y licencias de construcción por el 50% (cincuenta por ciento) en apego a lo estipulado en los artículos 146 y 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el momento que los particulares decidan realizar cualquier la acción urbanística o de construcción en los predios mencionados;
2. Convenio por la entrega de 6,671.566 (seis mil setecientos setenta y uno 566/100) m2 como Vialidades públicas, que darán el ingreso a la planta de tratamiento, así como paso de infraestructura básica para la zona en donde se alojara a las líneas de descarga y de agua potable las cuales serán a cuentas de áreas de cesión por futuras urbanización, mediante el dictamen emitido por el organismo operador (SIAPA) y la Dirección de Obras Públicas del Municipio manifestándolas como vialidad pública;

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

3. De Compensación de Pago Fiscal por la cantidad 8,803.786 (Ocho mil Ochocientos tres 786/100) metros cuadrados por la entrega de predio para la planta de tratamiento a valor comercial de conformidad a los avalúos realizados de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por m2, se considera el valor de \$4'401,893.00 (cuatro millones cuatrocientos un mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), estos serán tomando a cuenta por el pago de derechos, impuestos y aprovechamientos en los predios en comento, a cambio de otorgar el beneficio del descuento en el pago de los derechos de urbanización Y licencia de construcción del 50% en apego a lo estipulado en los artículos 146 y 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
4. Convenio de Comodato de 10,000 (diez mil) m2 de hasta por 40 años con el Organismo Operador "SIAPA" Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, señalando que será para la edificación, puesta en funcionamiento y operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la zona, contemplando una cláusula de revocación del comodato si no es utilizado el predio para tal fin.

OCTAVO.- Se faculta y autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario general y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente Punto de Acuerdo. NOVENO.- Se instruya a la Secretaría General, para que se realice la publicación de la modificación del Plan Parcial conforme al dictamen de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. DÉCIMO.- Se instruya a la Secretaría General, para que notifique a la Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA del presente Punto de Acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, este informe es respecto de un tema que ya tenemos tiempo platicándolo con la mayoría de los integrantes del Pleno, es referente a una planta tratadora de agua que tiene como sentido construirse en lo que viene siendo el sistema de El Vado y que con esta construcción de esta planta tratadora de agua se vendría a beneficiar la parte oriente de la cabecera municipal todo lo que es el sistema de El Vado, y bueno, creemos que el hecho de que se autorice, vendría a beneficiar bastante a la comunidad tonalteca, y es un tema que, como ya lo había manifestado, ha sido bastante ventilado con la mayoría de los integrantes de este Pleno; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, muchas gracias señor Síndico, y les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto sobre este asunto de suma importancia para el municipio y para los habitantes de Tonalá, el cual desde hace ya algunos meses el Abogado Gregorio Ramos Acosta, lo ha venido ventilando; les pregunto si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, sí señor Presidente, nada más preguntar de cuánto sería el área total. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, para la planta tratadora es de 10 mil metros. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, una hectárea; con los comentarios vertidos, se les pregunta a las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de este informe de comisión, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

### ACUERDO NO. 1152

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expone que, quien suscribe Síndico Municipal, integrante del Pleno del Ayuntamiento, con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los Artículos 92, 93, 94, fracción VIII, de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los arábigos 2,6, 9, 10, 13 28, 32, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto que comparecemos ante este Órgano

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Colegiado, se presentó el siguiente Informe Acuerdo 872/14 se realicen las gestiones necesarias ante los organismos del SIAPA y CFE, para que a través de la Sindicatura Municipal, con la finalidad de que sea considerado y se presente turno a la comisiones competentes: ANTECEDENTES: I.- En Sesión Ordinaria de fecha 5 de junio del año 2014, el Regidor José Esaú Arana Dávalos presentó asunto vario, bajo Acuerdo No. 872, mediante el cual somete el siguiente acuerdo que a la letra dice: PRIMERO.- es procedente autorizar y se autoriza se realicen las gestiones necesarias ante los organismos del SIAPA y CFE, para que a través de la Sindicatura Municipal y la Dirección de Participación ciudadana se intervenga de manera directa con los vecinos del fraccionamiento Condominio Rey Xólotl a efecto de establecer acuerdos para la incorporación de los servicios demandados. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, para dar cumplimiento al presente acuerdo. II.- Mediante oficio SINDICATURA/739/2014, de fecha 26 de mayo del presente año, se solicito a la Dirección de Obras Publicas, realice inspección física al condominio. III.- Con fecha 1 de septiembre del año 2014, con el oficio DOPT/1339/2014, la Dirección de Obras Públicas, da contestación señalando que falta entronque de la red para agua potable y la red de aguas residuales sin autorización fue encontrada a la línea de alejamiento del fraccionamiento Ciudad Aztlán. IV.- Mediante oficio SINDICATURA/1262/2014, de fecha 6 de agosto del año 2014, se solcito a la Dirección de Participación Ciudadana, informe sobre cómo está conformada la mesa directiva del condominio en mención para atender el acuerdo referido. V.- Con fecha 8 de agosto del 2014, mediante oficio DPC/458/2014, informan que no existe mesa directiva registrada. VI.- Con oficio SINDICATURA/1430/2014, se solicitaron copias a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la licencia de urbanización. VII.- Con oficio DPDU/2455/2014, nos remiten copia de licencia de urbanización autorizada número DPDU/0283/2004, de fecha 7 de abril del 2014. VIII.- Mediante oficio SINDICATURA/1431/2014, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas nos informara la situación que guarda el condominio con relación a la electrificación. IX.- Con oficio DOPT/1826/2014 informan que los vecinos del Condominio se abastecen de este servicio de las colonias colindantes. CONSIDERACIONES: I.- Mediante Asunto vario presentado por el Regidor José Esaú Arana Dávalos en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 5 de junio, fue dispuesto por los integrantes del pleno del Ayuntamiento, su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, discutido y analizado en la sesión de comisión de hacienda del día 28 de noviembre del presente año. II.- Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente Asunto Vario, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1.- En los términos del artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco:

*“Artículo 27.- Se consideran informes de comisión aquellos avances que son dados a conocer al Pleno del Ayuntamiento en los casos en que la comisión, que le correspondió conocer de un asunto turnado, no emitió dictamen dentro del plazo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Gobierno. El plazo establecido en los términos en los artículos 72 y 74 del presente reglamento.”*

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del Pleno el siguiente INFORME DE COMISIÓN: ÚNICO.- Sea turnado a las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Alcantarillado, y Obras Públicas y Construcciones, para que se estudie y propongan a este Ayuntamiento el esquema de aplicación de futuras obras complementarias que se requieren, cabe hacer mención que la información recabada, así como las acciones realizadas, nos lleven a la solución de los problemas que aquejan a los habitantes de esta colonia. Continuando con el uso de la voz, el C. Sindico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, este dictamen es con respecto a una información que el Cabildo nos pidió entráramos a trabajar y quizás debió haberse presentado en turnos a comisión, pero bueno, se derivó de una petición del Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, y quiero decirles que se hizo el trabajo y bueno, nosotros rendimos este informe como Sindicatura, a efectos de comprobar que hicimos el trabajo tal y como lo solicitó el

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

señor Regidor, y en ese sentido nosotros pedimos que sea turnado a las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Alcantarillado y Obras Públicas y Construcciones, para efectos de su estudio y análisis para dar solución a los problemas que aquejan a los habitantes de esta colonia, respecto de la obra del SIAPA y de la CFE; lo pongo a consideración de ustedes, y bueno, para efectos de su comprensión y atención, le giro la copia de igual manera al Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, ya que fue él quien solicitó que hiciéramos este trabajo de estudio al respecto; a manera de informe y con turno a comisión para efectos de que se analice y se estudie, es respecto al fraccionamiento Rey Xólotl, condominio Rey Xólotl. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Síndico, y les pregunto si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, así es señor Presidente, nada más precisar, ojalá y le pudiéramos dar la importancia debida en las comisiones, ya que este problema tiene más de cinco años, o siete o diez años, algo así, el condominio Rey Xólotl, ellos actualmente tienen todo lo que viene siendo la red hidráulica, más no están conectados porque en algún momento el SIAPA hizo la clausura de las conexiones que en aquel momento ya existían; actualmente los ciudadanos tienen la necesidad de contar con conexiones con manguera desde el exterior del condominio hasta sus hogares y la verdad es de que es una situación muy apremiante; la inversión ya se ha realizado en su momento por el fraccionador, no cumplió con los requisitos en la entrega recepción con el SIAPA, así como con la CFE, pero ya existe inversión, entonces, no estamos hablando de una inversión muy elevada, se trata de la incorporación del servicio ante el SIAPA para que ellos puedan obtener el beneficio de tener ya el agua potable, así como el alcantarillado ya de manera regular con el SIAPA; y en el caso de la CFE, pues ya está de hecho la infraestructura también, nada más habrá que hacer las gestiones con la CFE; esto lo comento pues para que tengamos pleno conocimiento y conciencia de que no se trata de una inversión elevada, sino que nada más sería realizar las gestiones con estas dependencias y ver de qué manera se estaría realizando de la incorporación en el caso del SIAPA; muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, entonces este asunto se está dando a conocer en informe de comisiones pero se va a turnar. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a qué comisiones sería. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Agua Potable y Alcantarillado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, para que ahí ya se dictamine en relación a los comentarios vertidos, quienes estén por la afirmativa de que así sea, que se turne a las comisiones antes señaladas, aún cuando se haya presentado el punto en uno distinto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

### ACUERDO NO. 1153

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Asistencia Social y de Hacienda Municipal, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen final, el Acuerdo 579/2013, mediante la cual plantea mantener y aumentar el subsidio o apoyo económico al asilo de Tonalá, Casa de la Tercera Edad "SANTIAGO DE TONALÁ, A.C."; por lo que presentamos la siguiente relación de ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 17 de enero del 2014, las Comisiones Edilicias de Asistencia Social y de Hacienda, fueron notificadas como coordinadora y coadyuvante, respectivamente, por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento, para trabajar la propuesta del Regidor Carlos Orozco Morales, correspondiente a mantener y además otorgar aumento el subsidio o apoyo económico al asilo de Tonalá, Casa de la Tercera Edad "SANTIAGO DE TONALÁ, A.C.". 2.- La iniciativa de referencia fue presentada en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre del 2013. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El desarrollo humano enfocado a las necesidades humanas es el que permite elevar la calidad de vida de las personas, entendiendo con

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ello la posibilidad de satisfacer plenamente sus necesidades en el aspecto físico y mental. En este sentido, dentro de los planes y proyectos institucionales, se debe establecer el desarrollo humano y social como un tema prioritario, favoreciendo las relaciones humanas que promuevan una sociedad más humanitaria. 2.- Es de señalar que el municipio, entre muchos de sus objetivos, tiene la obligación de atender las necesidades sociales, proveyendo los programas y acciones que ayuden a los sectores más vulnerables y desprotegidos de la ciudad. 3.- Parte importante de la política municipal en materia de desarrollo humano es el apoyar de manera económica o en especie a organizaciones civiles que tienen como meta ayudar en la atenciones de las necesidades más apremiantes de grupos vulnerables y de escasos recursos, siendo la atención a los adultos mayores una de las más importantes. 4.- En este sentido y con la finalidad de conocer a detalle las necesidades, infraestructura e instalaciones con las que cuenta la institución, la que suscribe tuvo la oportunidad de visitar dicho lugar el pasado 2 de agosto; además de entregarme un comunicado suscrito por el Licenciado Irineo Ortiz Islas y la Profa. Martha Catalina Barroso Mora, presidentes de la comisión de atención a donadores del patronato administrador de la Casa de la Tercera Edad "SANTIAGO DE TONALÁ, A.C.", solicitando el apoyo para mantener el recurso económico que este Ayuntamiento aporta mensualmente, ya que representa aproximadamente el 14% del presupuesto mensual con el que actualmente cuentan. 5.- La última aportación realizada por Ayuntamiento fue el pasado 2 de julio de 2014 por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al mes de agosto de 2013. Dicho recurso fue aplicado en el pago de factura de electricidad por el periodo del 6 de mayo de 2014 al 4 de julio de 2014, cuyo monto ascendía a \$13,341.00 (trece mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.). 6.- Cabe hacer mención que actualmente la población de asilados es de 50 personas y 18 de plantilla laboral. 7.- En sesión conjunta de las comisiones Edilicias de Asistencia Social y de Hacienda Municipal, realizada el pasado jueves 31 de julio del presente año, se propuso un incremento al subsidio que actualmente se entrega equivalente a 15 salarios mínimos general de acuerdo al tabulador vigente de la CONASAMI para la ZMG. Dicha propuesta fue presentada ante el representante del Tesorero Municipal para tal reunión, Mtro. Luis Santos Medrano Arana, director de Programación y Presupuestos, quien se comprometió a realizar una contra propuesta en caso de que no existiera la solvencia para dicho incremento. 8.- En sesión conjunta de las comisiones Edilicias de Asistencia Social y de Hacienda Municipal realizada el pasado lunes 4 de agosto, y al no existir contra propuesta por parte de la Tesorería Municipal, se aprobó por unanimidad de los presentes un aumento al subsidio otorgado a la Casa de la Tercera Edad "SANTIAGO DE TONALÁ, A.C.". **CONSIDERANDOS:** I.- Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, el cual fundamenta y determina que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que estarán investidos de personalidad jurídica, que poseerán facultades para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II.- Que la Constitución Política del estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, dispone que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, los reglamentos, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. III.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Como se establece en el artículo 13 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, estas Comisiones Edilicias están facultadas y son competentes para dictaminar sobre el asunto en particular. V.- De conformidad por lo establecido en el artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. VI.- Una vez que los integrantes

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de las Comisiones dictaminadoras estudiamos las constancias referidas en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, podemos señalar que: De acuerdo en lo analizado por estas Comisiones Edilicias, el establecer convenios y apoyos económicos con asociaciones civiles, es otra forma de las políticas públicas participativas que un ente público puede llevar a cabo, aprovechando los conocimientos especializados que realizan organizaciones sin fines de lucro, y que cuentan con la infraestructura apropiada para alcanzar las metas propuestas, y que implica que el municipio no tenga que invertir en infraestructura necesaria, muebles e inmuebles, y a su vez, que la asociación de la sociedad civil pueda acrecentar su capacidad de atención de asistencia y auxilio en casos de desamparo. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las Comisiones Edilicias de Asistencia Social y de Hacienda Municipal, nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno el siguiente proyecto de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza otorgar un incremento al subsidio a favor de la Casa de la Tercera Edad "Santiago de Tonalá, A.C.", por un monto que la Tesorería Municipal y su titular consideren viable después de realizar los ajustes presupuestales y modificaciones a la Hacienda Municipal, de manera que el Ayuntamiento esté en condiciones de cumplir de manera cabal el presente acuerdo. SEGUNDO.- Tesorería Municipal debe realizar los ajustes necesarios para que el subsidio haga frente a la inflación. Dicho aumento al subsidio será entregado de manera mensual vía cheque y la vigencia del presente acuerdo será a partir del 1° de enero de 2015 y concluirá al término de la actual Administración. TERCERO.- Se instruye a Tesorería Municipal para que en uso de las facultades y atribuciones que le competen, liquide el adeudo que se tiene por la cantidad de \$256,000 (doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de los meses de septiembre de 2013 a diciembre de 2014, en el subsidio aprobado en el Acuerdo No. 164 del pasado 23 de enero de 2013. CUARTO.- Se faculta a Tesorería Municipal para que realice las acciones conducentes en cuanto a la entrega del subsidio al que se refieren el presente acuerdo. QUINTO.- Se faculte a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero para que suscriban la documentación necesaria e inherente que dé cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señora Regidora, y se les pregunta si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias Presidente, quiero reiterar mi reconocimiento a todo el Pleno y por su puesto a usted Presidente y a mi compañera Presidenta de la Comisión de Asistencia Social, por hacer este esfuerzo tan importante para la atención a las personas que más necesitan en una etapa cronológica tan importante de la vida; entonces, lo reitero tenemos invitación por parte de la gente del asilo, cuando ustedes dispongan, normalmente los días miércoles ellos tienen reuniones, y nada más ser portavoz de estas invitaciones a todo el Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, felicidades señora Regidora, a usted y a las comisiones y a los integrantes que han estado trabajando al respecto; si no hay algún comentario al respecto, se pone a consideración de las y los Regidores el que se apruebe este informe que ha dado a conocer la Regidora Magaly Figueroa López, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

### ACUERDO NO. 1154

CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, por este conducto me dirijo a ustedes para informar de los trabajos realizados por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, durante el trimestre que va del 1° de julio al 30 de septiembre de 2014; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. I.- Reuniones verificadas: En el trimestre que concluye se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

	FECHA DE SESIÓN	TIPO
1	28 de julio	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.
2	29 de agosto	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.
3	23 de septiembre	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.

II.- Iniciativas desahogadas por la Comisión: Hasta el momento la Comisión que presido, ha dictaminado un asunto en este trimestre, mismo que a continuación se describe: Se aprobó la Regularización del Acuerdo 587 emitido por éste Pleno del Ayuntamiento y revocación de comodato al SIAPA. III.- Turnos a Comisión pendientes de dictamen: Actualmente se encuentran pendientes de dictaminar 40 iniciativas de turnos a comisión, en las que en 29 iniciativas, la comisión que presenta este informe es coordinadora de los trabajos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora; y se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe este informe, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

### ACUERDO NO. 1155

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expone que, con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, Síndico, Secretario General, Honorable Pleno Constitucional de Tonalá, Jalisco; por este conducto me permito dirigirme a Ustedes para rendir el informe de los trabajos realizados por la Comisión Edilicia de Artesanías; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. I.- Reuniones verificadas correspondientes a la Comisión de Artesanías:

OCTAVO TRIMESTRE			
MES	DÍA	AÑO	REUNIÓN
Octubre	Jueves 23	2014	Ordinaria de trabajo
Noviembre	Jueves 6	2014	Ordinaria de trabajo
Diciembre	Viernes 5	2014	Ordinaria de trabajo

Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente informe de la Comisión Edilicia de Artesanías. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor; y se les pregunta si alguien tiene algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de los integrantes de este Cuerpo Edilicio el que se apruebe este informe, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

### ACUERDO NO. 1156

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, Síndico, Secretario General,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Honorable Pleno Constitucional de Tonalá, Jalisco; por este conducto me permito dirigirme a Ustedes para rendir el informe de los trabajos realizados por la Comisión Edilicia de Planeación de Desarrollo Municipal; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. I.- Reuniones verificadas correspondientes a la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal.

SÉPTIMO TRIMESTRE			
MES	DÍA	AÑO	REUNIÓN
Octubre	Jueves 23	2014	ordinaria de trabajo
Noviembre	Jueves 6	2014	ordinaria de trabajo
Diciembre	Viernes 5 y lunes 15	2014	ordinaria de trabajo
Iniciativas desahogadas	Dentro de las reuniones de trabajo se dictaminó el Acuerdo No. 904 correspondiente a la aprobación para la incorporación del Municipio de Tonalá, Jalisco, al Programa Nacional "Agenda para el Desarrollo Municipal, en su edición 2014", así mismo, ratificar al L.C.P. Arturo Ponce Aldana, Director de COPLADEMUN, para que funja como enlace ante las instancias correspondientes, el cual se presentó en Sesión de Ayuntamiento del día viernes 19 de diciembre del 2014.		

Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente informe de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente informe de la Comisión Edilicia de Artesanías. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor; y se les pregunta si alguien tiene algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de los integrantes de este Cuerpo Edilicio el que se apruebe este informe, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

### ACUERDO NO. 1157

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente ASUNTO VARIO, que tiene por objeto someter a esta soberanía se apruebe denominar "REVERENDA MADRE BERTHA LÓPEZ CHÁVEZ", al Centro de Hemodiálisis y Renal, que se construirá en el inmueble ubicado en calle Cihualpilli esquina con calle Hidalgo colonia Tonalá, por parte de la Asociación Civil Proyecto de Atención Integral a La Persona Inmunodeprimida por sus siglas "PAIPID" razón por la cual hago de su conocimiento la siguiente:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Este Gobierno Municipal, ha considerado y valorado de una manera respetuosa, pero a la vez solidaria, a aquellas personas que han dejado huella en la vida de otros, a los personajes que han hecho labor altruista, desinteresada, y con la gran vocación de servir a los demás, pero sin duda, las que socorren las causas de los que más lo necesitan, tienen un significado especial tanto para el ser humano como para las instituciones. Sin duda, el auxilio a quien más lo necesita, enaltece, te involucra y te hace solidario.
2. La Madre Bertha López Chávez tiene una amplia y reconocida trayectoria y vida, por lo que sólo me permitiré referirme a algunos eventos relevantes de ella: nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 3 de Junio de 1961, y habitante de nuestro Municipio, en Santa Cruz de las Huertas, estudio en la Escuela de Enfermería, Diplomado en ciencias Teológicas en el Instituto de Ciencias Teológicas, de la Arquidiócesis de Guadalajara, y la Licenciatura en Psicología en la Universidad del Valle de Atemajac; en el año de 1977 inició su vida religiosa, en 1985 fue jefa de Quirófanos y encarada de urgencias médicas en el turno nocturno en el Hospital Civil de Guaymas Sonora; en el año de 1992 trabaja en el rescate de los damnificados de las explosiones del 22 de Abril del mismo año en Guadalajara; en 1993 funda el PAIPID Guadalajara; al siguiente año (1994) abre el Primer Hogar para enfermos de VIH-SIDA en el Municipio de Tonalá, Jalisco; en 1996 funda el PAIPID en Cancún Quintana Roo, en el mismo año, funda la Congregación Misioneras de Cristo Resucitado; en el año 2002 funda PAIPID en Mérida, Yucatán (Atención Enfermos de VIH Sida); ha dirigido programas televisivos, de radio, ha promovido y organizado conciertos por los más desfavorecidos, fundadora del Centro de Atención Integral a la Persona Inmunodeprimida; del Centro de Desarrollo Humano y atención en crisis en Tabasco; promueve, organiza y participa en brigadas de recate en tragedias provocadas por hechos naturales. Entre sus reconocimientos esta el que le otorga en el año 2006, el Consejo de Red Familia en Jalisco, por su defensa y promoción de la vida y la familia; en el año 2009 el Gobierno del Estado y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco le otorga constancia por su importante participación en el 5to. Congreso Internacional de la Familia.
3. Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado 19 de Noviembre del año 2014, mediante acuerdo 1069, se autorizó entregar en donación un bien inmueble propiedad municipal ubicado en calle Cihualpilli esquina con calle Hidalgo Colonia Tonalá, Centro, a favor de la Asociación Civil denominada PAIPID A.C. (Proyecto De Atención Integral A La Persona Inmunodeprimida) con una superficie aproximada de 3,607.79 m2 tres mil seiscientos siete metros cuadrados setenta y nueve centímetros, donación que se encuentra condicionada a que la parte donataria realice la construcción de un Centro de Hemodiálisis y Renal.
4. Proyecto De Atención integral a la Persona Inmunodeprimida por sus siglas PAIPID A.C. es una asociación civil la cual fue fundada en octubre de 1992 con el deseo de crear una actitud humana y humanizadora en nuestra sociedad al estilo de Jesucristo que paso haciendo el bien y curando a todos, como una respuesta del Obispo de la Arquidiócesis de Guadalajara ante el llamado "azote del siglo XX", el SIDA.
5. El objetivo de PAIPID consiste en dinamizar la participación de la Iglesia Diocesana ante la magnitud epidemiológica del SIDA, a través de la solidaridad cristiana, proyectada en una respuesta humana y humanizadora, al estilo del Corazón de Jesucristo, que pasó haciendo el bien y curando a todos. PAIPID tiene como finalidad el Promover y Reintegrar la dignidad de la persona humana para llevarla a un encuentro con la Vida, con la fuerza del Evangelio ¡Cristo Resucitado!, asumiendo los retos del mundo actual como Iglesia teniendo como destinatarios, a todo hombre y mujer desesperanzado, golpeado por la Cultura de Muerte preferencialmente a los que se encuentran en absoluto abandono y extrema pobreza, dando atención a los enfermos de VIH-SIDA, drogadictos, prostitutas, homosexuales, niños repudiados, violados, maltratados y

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

abandonados, ancianos desvalidos que ninguna otra Instituciones los puede recibir y como un imperativo nos haremos presentes en los desastres naturales o provocados por el hombre (terremotos, huracanes, guerras) estando a la vanguardia de las necesidades según los signos de los tiempos al estilo de Jesucristo buen Pastor: proclamando, orando, celebrando, sirviendo, solidarizándose con el pueblo, enseñando, fortaleciendo, alimentado, promoviendo, acompañado y reintegrando.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

### ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza, denominar "REVERENDA MADRE BERTHA LÓPEZ CHÁVEZ", al Centro de Hemodiálisis y Renal, que se construirá en el inmueble ubicado en Calle Cihualpilli esquina con calle Hidalgo colonia Tonalá, por parte de la Asociación Civil Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmunodeprimida, por sus siglas "PAIPID".

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a PAIPID A.C.", para su conocimiento.

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General Interino, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente dictamen."

Continuando con el uso de la voz, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuanto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Secretario General Interino, y solamente hacer un comentario al respecto, algo que el día de ayer ya lo comentamos de una manera muy amplia; se pretende que este centro de rehabilitación, este hospital de hemodiálisis, el cual tiene proyectado dar mil consultas por día, es un proyecto muy ambicioso, muy importante, con una inversión de 150 millones de pesos, de los cuales este Ayuntamiento está aportando el terreno, que se considera que tiene un valor de entre 22 y 24 millones de pesos, son 3,600 metros en las confluencias del domo Miguel Hidalgo, la unidad de Cruz Verde, Servicios Médicos Municipales, el DIF y donde se pretende hacer la unidad administrativa por la calle Hidalgo y Cihualpilli; son 3,600 metros que el día de mañana, viernes 16 de enero, se colocaría la primera piedra con la presencia del Señor Cardenal Francisco Robles Ortega, posterior a ello, el día de ayer me confirmó el Señor Cardenal, entre 6:30 y 6:45, para lo cual están todos cordialmente invitados, estaría también aquí en el patio Miguel Hidalgo y Costilla, en la inauguración de lo que es el patio Miguel Hidalgo y Costilla, de lo que son las pinturas y los retablos que tenemos en las escalinatas del Palacio Municipal; el nombre que se pretende lleve este centro de hemodiálisis, pues es de una mujer que, dicho sea de paso y además debo comentarlo así total y cabalmente, es una bendición para Tonalá y para Jalisco tener a la Madre Sor Bertha López Chávez, con nosotros, es una mujer que ha dado su vida al servicio de los demás, cuando hablamos de PAIPID, solamente en Tonalá sabemos que es PAIPID, pero cuando se habla de PAIPID en otros Estados, pues ni idea de lo que significa; ahí en ese lugar se han salvado vidas, ellas tiene más de 20 años en ese centro que está instalado en Santa Cruz de las Huertas, con un grupo de Madres que dan su vida y su tiempo a cambio de salvar otras que no les pertenecen a ellas, y yo les mencionaba el día de ayer un ejemplo de vida de una niña que hace 13 años nació y que cuando nació, lamentablemente venía con VIH, con sida, y la niña tiene 13 años, le pronosticaban ocho días de vida, la abandonaron sus padres, la tomaron las Madrecitas de este centro y ahora ya inclusive están preparando su fiesta de 15 años; ése es un ejemplo de cientos que durante más de 20 años hemos experimentado aquí en Tonalá; el apoyo que la Madre Sor Bertha López Chávez ha dado, no tiene fronteras ni municipales ni estatales, ni siquiera nacionales, éste centro que el día de ayer dimos a conocer y que a partir de mañana, si bien lo tienen el que pueda llevar este nombre, es sólo

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

un reconocimiento a alguien que verdaderamente ha dado su vida; ella está contra de que lleve su nombre, pero, valga la comparación, es la Madre Calcuta de Tonalá y de Jalisco, así de sencillo; ahorita es joven y está ella en plenitud, cuando la gente es joven y está en plenitud, casi no se le reconocen sus méritos, lamentablemente somos muy dados, sobretodos los mexicanos, en reconocer méritos ya cuando la gente no está físicamente en este mundo, y es muy justo que a una mujer que ha dado todo, se le haga un reconocimiento de esta naturaleza, insisto, el día de mañana se pondría la primera piedra, y como testigo de honor estará el Señor Cardenal, y la pretensión es que en el mes de agosto de este año, ya se comiencen a dar consultas en ese lugar; imagínense nada más el vigor y las ganas que tiene la gente; estarán presentes el día de mañana constructores, estará presente gran parte de lo que es esta fundación PAIPID y lógicamente es importante que estemos presentes todas y todos los Regidores de este Ayuntamiento, porque esto es parte de la historia de Tonalá; es parte de la historia el hablar de mil consultas por día, es algo extraordinario, es algo que es un acontecimiento a nivel nacional e internacional; yo hablé con personal del Gobierno del Estado y el Gobierno del Estado está a punto de inaugurar un centro de hemodiálisis en el Municipio de Magdalena, está como una décima parte de lo que aquí se pretende, y una inversión de 150 millones de pesos, incluido el terreno, es algo verdaderamente histórico, de 22 a 24 millones de pesos del terreno, de la construcciones del mismo serían alrededor de 70 a 75 millones de pesos, y la diferencia es el equipamiento, que es muy caro en relación a lo que es la construcción; entonces, creo que el ser parte de este proyecto es algo que yo les quiero reconocer, porque fue muy rápido el hecho de que hayamos presentado la propuesta y que se haya aprobado el que se donara el terreno y en cuanto lo dimos a conocer, inmediatamente la Madre Sor Bertha López Chávez se puso a trabajar con la fundación y con los apoyadores, y bueno, pues los resultados ahí están; así es de que yo quiero poner a consideración de las y los integrantes de este Ayuntamiento, si no hay ningún comentario al respecto, el que ese centro de hemodiálisis, ese hospital tan importante, lleve el nombre que estamos señalando “Sor Bertha López Chávez”, no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe esta propuesta que para el día de mañana de manera oficial lo demos a conocer, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

### ACUERDO NO. 1158

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su elevada consideración el siguiente asunto varío, que tiene por objeto autorizar a este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, suscribir Convenio de Coordinación General con el Instituto Nacional de las Mujeres, para estar en condiciones de participar en los programas que manejará dicho Instituto durante el ejercicio fiscal 2015, en base a los siguientes;

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el propósito de cumplir con sus objetivos y atribuciones creó en el año 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Municipales de las Mujeres, a través del cual se promovía el inicio y fortalecimiento de Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) con el fin de trabajar a favor de la no discriminación, la igualdad de oportunidades y trato entre géneros, así como el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

2. Es a partir del año 2008 que se reformula la estrategia del Fondo, dando especial importancia al ámbito local como parte primordial para lograr una transformación en las políticas públicas de los municipios que posibiliten el desarrollo local incluyente.
3. Es necesario señalar que este convenio de coordinación general sirve de base y de sustento para efectos de suscribir los convenios específicos en los que habremos de participar como municipio y que nos veamos beneficiados con el apoyo federal.
4. Mediante oficio IMMT/0580/2015, suscrito por la Abogada Alba Mayra Loza Barajas, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, solicita se renueve el Acuerdo No. 725, aprobado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 6 de marzo del 2014, en el que se autorizó la suscripción de dicho convenio.

Por lo antes expuesto, someto a votación el siguiente;

### ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza a este Municipio de Tonalá, Jalisco, suscribir Convenio de Coordinación General con el Instituto Nacional de las Mujeres, para estar en condiciones de participar en los programas que manejará dicho Instituto durante el ejercicio fiscal 2015.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que proceda a la elaboración y/o revisión y en su caso adecuación del convenio respectivo; y una vez suscrito éste, remítase un ejemplar a la Secretaría General Interino, para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese del presente acuerdo al Instituto Municipal de las Mujeres, así como al Instituto Nacional de las Mujeres, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Se faculta al C. Presidente Municipal, para que por su conducto se suscriban los convenios necesarios con el Instituto Nacional de las Mujeres, en el cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General Interino, para que realicen las comunicaciones de estilo que den cabal cumplimiento al presente acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muchas gracias señor Secretario General Interino, y se les pregunta si tienen algún comentario al respecto para suscribir este documento, el cual en el Municipio de Tonalá se hace necesario el que lo podamos firmar para recibir los apoyos al respecto; a consideración de las y los Regidores el que se apruebe, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

### ACUERDO NO. 1159

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto efectuar el pago de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los planteles escolares pertenecientes al programa “Escuelas de Calidad” de esta municipalidad, contribuyendo, como lo establece el programa, a mejorar el logro educativo en los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la transformación de la gestión educativa; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Como bien es sabido, el Programa de Escuelas de Calidad es un fideicomiso público estatal que apoya a las escuelas con índices de media a muy alta marginación, y con el cual se ha logrado concretar las estrategias federalistas de financiamiento, rendición de cuentas a la sociedad, coordinación interinstitucional, intergubernamental y operacional orientadas a facilitar la generación de las condiciones necesarias para impartir una educación pública tendiente a la equidad, no sólo en la cobertura, sino dando énfasis a la calidad del servicio educativo; atender los rezagos en la construcción, mantenimiento y equipamiento de los espacios escolares públicos; y coadyuvar a fortalecer acciones tendientes a transformar la gestión escolar para que todos los educandos logren aprendizajes significativos para su vida presente y futura. Asimismo, cabe mencionar, que la estrategia para reunir los recursos involucra no solo al gobierno federal, sino también al gobierno estatal, así como al municipal y terceros, para apoyar a las acciones que la comunidad escolar decida. Actualmente, hay un listado de 42 planteles ya aceptados por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco para su inclusión dentro del programa “Escuelas de Calidad”, mas sin embargo, esta cantidad pudiera ampliarse hasta un máximo de 70 planteles, por lo que, finalmente, es que propongo ante este H. Ayuntamiento, que se efectúe el pago de diez mil pesos a cada uno de los planteles escolares que pertenezcan al programa “Escuelas de Calidad”, contribuyendo, como lo establece el programa, a “mejorar el logro educativo en los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la transformación de la gestión educativa”. Por lo anteriormente mencionado, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se efectúe el pago de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los planteles escolares pertenecientes al programa “Escuelas de Calidad”, y de este modo contribuir a la mejora del servicio educativo de esta municipalidad. SEGUNDO.- Se instruya a Tesorería Municipal para que libere los recursos necesarios para solventar este punto de acuerdo. TERCERO.- Se instruya a la Dirección de Educación Pública Municipal para que informe y se coordine con su homólogo en el Gobierno del Estado de Jalisco. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, agrega que, ya lo investigamos y tuvimos respuesta por parte de la Secretaría de Educación Pública y sí es posible el que se pueda ampliar hasta a 70 planteles, y como lo señalé anteriormente, por lo pronto incluye a 42 escuelas, a las cuales el Ayuntamiento otorgaría 10 mil pesos a cada una y de este modo contribuir, como lo establece el programa, a mejorar el logro educativo en los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la transformación de la gestión educativa; y la Secretaría de Educación Pública otorgaría desde 36 mil 900 pesos, 38 mil 400 pesos, 42 mil pesos, 45 mil pesos, 46 mil 300 pesos, 49 mil 400 pesos, 50 mil pesos en algunos casos, dependiendo de la necesidad exactamente de la escuela, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación Pública, proporcionaría esas cantidades, más 10 mil pesos del programa Escuelas de Calidad, ¿qué quiere decir?, que con estas cantidades pudiéramos nosotros más o menos subsanar un poco de las necesidades prioritarias de esas escuelas; y también, hablando ayer con la Secretaría de Educación Pública, nos manifestaron que sí podríamos ampliar el programa a

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

70 escuelas, entonces, ya está planteado; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, primero felicitar al señor Regidor por la gestión, hablar de 42 escuelas de manera inicial, 420 mil pesos lo que apostaría el Gobierno Municipal y con la solicitud que se hizo el día de ayer para la ampliación, hablar de 28 escuelas más pues es extraordinario; yo quisiera pedirle que nos coordinemos con los integrantes de este Cuerpo Edilicio para que veamos prioridades, hablar de una inversión promedio de 50 mil pesos pues con los tres rubros, escuelas de calidad, la aportación del Gobierno Municipal, más la aportación del Gobierno del Estado, pues viene a salvar en mucho la situación tan delicada que tiene la mayoría de las escuelas, y hablar de 70 escuelas es hablar del 20% de las escuelas públicas, entre preescolar, primaria y secundaria que tiene el municipio, es algo la verdad extraordinario; yo quisiera pedirle señor Regidor Presidente de la Comisión de Educación Pública, que nos coordinemos, porque seguramente en el anillo periférico del Municipio de Tonalá, que es donde más necesidades tenemos en lo que son las colonias del sur con Santa Paula y sus delegaciones, sus colonias, en la colonia Jalisco, en la parte de San Gaspar y en las colonias de nueva creación que son las que lamentablemente tienen más deficiencias en ese sentido, para que veamos verdaderamente necesidades y prioridades; yo lo felicito y les pregunto si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, manifiesta que, sí señor Presidente, solamente para felicitar ampliamente al Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, porque sin duda pues es una gestión importante que creo yo va a cubrir muchas necesidades, en Tonalá se sigue teniendo ese rezago en la cuestión de educación y creo yo que esto va a coadyuvar a que tengamos mejores escuelas, sin duda alguna pues a nosotros también nos han llegado muchas solicitudes donde están solicitando apoyo para materiales en cuestión de lo que se requiere; creo que esto es bastante bueno, sin duda felicitar al Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, gracias señor Regidor, y claro que el compromiso es coordinarnos con todos y cada uno de los Regidores para incrementar la lista, pero también quiero resaltar que en la Comisión de Educación Pública, hay mucha sensibilidad al respecto, todos los integrantes de la Comisión están muy atentos y muy al pendiente y proponiendo constantemente y permanentemente opciones para mejorar el sistema educativo, todos los integrantes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, la verdad es que felicidades para el Presidente de la misma, de la Comisión, y a los integrantes, además la gran mayoría o por no decir que todos, de que todas y todos los Regidores de este Cuerpo Edilicio han estado trabajando de manera muy puntual en esa área, así es de que felicidades, es ganar, ganar, el hecho de que 70 centros educativos de Tonalá se vean beneficiados en sus necesidades más prioritarias, que suelen ser los baños lo primordial, de ahí pintura, banquetas, barda perimetral, y yo estoy seguro de que inclusive algunas de las escuelas que van a ser beneficiadas de las 70, aparte del programa de Escuelas de Calidad, de la aportación del municipio, de la aportación del Gobierno Federal, la sociedad de padres de familia también aporta, así como con este programa muchas escuelas han nacido y crecido en Tonalá, entonces, yo la verdad lo felicito Regidor, al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, les pregunto si hay algún comentario más al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, sí, gracias Presidente, aprovecho la ocasión que se me da del uso de la voz, para que en esta primera sesión de este año desearles a todos que sea un año productivo, es un año nuevo, es un Ayuntamiento ya con barbas, dentro de poco tenemos que agarrar el bastón y emprender la huida; sin embargo, dentro del tema sí quiero mencionar que ha habido grandes avances en cuanto a la Comisión que preside el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, sobre todo que tenemos que hacer cumplir en la parte que nos corresponde y esto es mostrar responsabilidad a través de este Ayuntamiento para que se inhiba a que se obligue a los padres de familia a aportar dinero a la educación que por ley debe de ser gratuita, lo han manifestado con varias modificaciones a la Ley de Educación, algunas fracciones de algunos partidos políticos, sin embargo, yo quiero reconocer antes

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que felicitar, reconocer el trabajo que ha hecho el Regidor y gracias por tomar en cuenta la educación de las escuelas tonaltecas, en cuanto a la propuesta que yo le he pedido, se lo agradezco y verdaderamente es un avance de esta Administración, es cuanto Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, con los comentarios vertidos. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más para preguntarle al Regidor, ahorita vamos a aprobar 42 escuelas que ya están en el listado, respecto a las otras 28 escuelas, usted comenta que el gobierno pudiera darle acceso a esas otras 28, ¿sería de manera pronta la respuesta?, digo porque tenemos que aprobar las otras 28 ¿no?, ¿o va a quedar abierto a 70?, ¿o sólo quedarían las 42 que están ahorita en el listado?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, sí, nosotros le planteamos a la Secretaría que eran mucho más las escuelas con necesidades y dijeron que no habría problema, que podríamos ampliar el programa a esas 28 escuelas más, que les hiciéramos llegar el listado porque ellos tienen que hacer un estudio, para lo cual no creo que haya ningún problema porque pues es obvio y evidente que existe la necesidad, entonces, próximamente yo me voy a poner de acuerdo con ustedes para que amplíemos la lista y la presentemos para que hagan ese estudio y también para que la aprobemos aquí en la siguiente sesión del Pleno, si es posible. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, señala que, entonces, sería en la siguiente sesión cuando estaríamos aprobando las otras 28 escuelas. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, espero que el trámite y la gestión de la Secretaría nos permita que en la próxima sesión del Pleno lo tengamos. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, expresa que, muy bien, gracias señor Regidor, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, yo quisiera poner a consideración de las y los Regidores el que se aprueben las 70 escuelas, las 42 ya con nombre y que demos un voto de confianza a la Comisión de Educación Pública y que en la siguiente Sesión de Ayuntamiento nos den a conocer cuál fue el acuerdo de la Comisión y que los demás integrantes hicieran sus aportaciones, entonces, que demos un voto de confianza para no perder tiempo, porque si las otras 28 escuelas las vamos a aprobar hasta la siguiente sesión, pues dicen por ahí en mi rancho “pues ahí te hayan” ¿verdad?, entonces, yo quisiera dar un voto de confianza a la Comisión que ha estado trabajando con un criterio extraordinario y que aprobemos el que sean las 70 escuelas y condicionado a que en la siguiente sesión nos den a conocer el complemento de las 28, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### ACUERDO NO. 1160

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar expediente de Regularización del predio o colonia denominado Linda Vista, anteriormente conocido como “Mismaloya”, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Los vecinos manifiestan que dicho asunto fue aprobado en sesión de Cabildo en la administración 2010-2012 pero aun no se les ha resuelto nada. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación respectiva que de cumplimiento cabal al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a Secretaria General y Sindicatura, proporcione la información que se solicito en el presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar se rinda un informe, ya que la ciudadana

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Patricia Velázquez Ocampo, es la Presidenta del Comité de Regularización de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada Linda Vista, que está integrada por 33 lotes, según el Decreto 20920, que se regularizó según este documento que yo tengo en mano, que es certificado, el 30 de marzo del 2012, se aprobó precisamente que se regularizara este predio; ella lo que solicita es un informe detallado sobre el proceso de regularización en concreto, y porqué a razón de que en su momento se aprobó, hasta este momento no ha sido ejecutado este acuerdo; ella solicita por escrito se le rinda un informe y pues es tal cual el asunto vario que presento en este momento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señora Regidora, y se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores el que se apruebe la propuesta hecha por la señora Regidora, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### ACUERDO NO. 1161

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad a derecho que me asiste el Artículo 8 de la Constitución Federal y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, me permito solicitarle de la manera más atenta, se expida título de propiedad del cementerio municipal de cabecera al señor Rodolfo Hernández Ramírez, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En el año de 1990 el señor Rodolfo Hernández Ramírez, laboraba en el DIF municipal, desafortunadamente su esposa e hija de 6 años de edad sufrieron un accidente en periférico, fueron arrolladas y murieron, el día 2 de mayo de 1990, se donó al señor Rodolfo Hernández Ramírez la propiedad que se encuentra en la manzana 4, lote 662 primera sección en el panteón Municipal abarcando una extensión superficial de 1.20 x 2.30, para que pudiera inhumar a su esposa e hija. Actualmente al señor Rodolfo le piden que tiene que inhumar el cuerpo de su esposa, y sólo dejarle la propiedad en donde se encuentra su hija. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Síndico, Secretario General y Presidente Municipal que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Se informe al Jefe de Cementerios dicho acuerdo. TERCERO.- El señor Rodolfo se compromete a realizar los pagos atrasados correspondientes. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, en el año de 1990, desafortunadamente para el señor Rodolfo Hernández Ramírez, atropellaron a su esposa y a su hija de 6 años, aquí en periférico, sufrieron este accidente, fueron arrolladas y desafortunadamente murieron las dos; en su momento el Ayuntamiento les donó el predio, porque estaban en una situación lamentablemente mal económicamente y el Ayuntamiento, en coordinación con el DIF, le otorgaron este predio para que pudiera inhumar a su familia, por cuestiones ajenas a él, administrativas, en su momento solamente se le entregó el título de propiedad de uno de los espacios donde está uno de los cuerpos, en aquel entonces en 1990, pues el panteón no estaba tan ocupado como está en este momento, por lo que ahora le están pidiendo que presente su título de propiedad de uno de los cuerpos o que exhume, por lo que él se acercó a una servidora, Presidenta de la Comisión, para pedirme el apoyo, por lo que yo considero que es importante como punto de acuerdo, pues que se faculte al Síndico, al Secretario General y al Presidente Municipal, para que suscriban la documentación necesaria para que se dé cabal cumplimiento y se le pueda entregar a esta persona el otro título de propiedad y pues no tenga que exhumar el cuerpo de su esposa que ya tiene ahí pues más de 30 años; y también comentar que el señor Rodolfo se compromete pues a pagar lo relativo al mantenimiento de una propiedad que tiene y de la nueva que se le estará entregando puntualmente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto y además muy

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

justo, se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores el que se apruebe este punto que ha presentado la señora Regidora Diana Marisol Luévano Romero, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### ACUERDO NO. 1162

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para apoyo a indígenas purépechas que habitan en la localidad de Altamira, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Por parte de la Señora Rocío Gregorio Granados solicitan apoyo económico de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para adquirir material para fabricar las artesanías en yeso que fabrican, de las cuales se mantienen, y crear de manera independiente su negocio y venta. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Dirección de Tesorería expida la cantidad de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a nombre de la Señora Rocío Gregorio Granados. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, esta solicitud es para apoyar a una pareja de indígenas purépechas que habitan en la localidad de Altamira; la señora Rocío Gregorio Granados solicita este apoyo, ya que ella llevo de su comunidad y para ella ha sido muy complicado, ya habita en Tonalá, ya tiene tiempo habitando en Tonalá y desafortunadamente para ella ha sido muy complicado por la lengua y por cuestiones económicas, salir adelante, por lo que ella se nos acercó y pedía el apoyo para poder adquirir material, para fabricar artesanía en yeso, que es típica de donde ella viene y de las cuales se mantienen y para poder crear de manera independiente pues su negocio y poder salir adelante, y bueno, es en ese sentido este acuerdo; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto, a consideración de las y los Regidores, nada más para canalizarlo por el área de Promoción Económica, que es donde se le da apoyo a los artesanos. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, muy bien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, y con copia lógicamente para la Comisión de Artesanías, se les apoyará con todo gusto, pero para que haya un conducto adecuado; quienes estén por la afirmativa de que así sea, con los comentarios vertidos, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### ACUERDO NO. 1163

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, manifiesta que, con su permiso señor Presidente; el suscrito Regidor y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37, 82, fracción II, del Reglamento para el funcionamiento Interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 34 y 126 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como el ordinal 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración el siguiente ASUNTO VARIO, con carácter de dictamen bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El deporte, es una actividad que por diversas circunstancias no es considerado como una prioridad, lo cual desde nuestra perspectiva es una visión corta y lamentable. Es por eso que en este punto de acuerdo, quiero

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

solicitar el apoyo para la escuela de boxeo de Tonalá, conocida como Instituto de la Juventud Jalisciense (aclaro, no es el órgano de gobierno), es un grupo que tiene ya trabajando alrededor de 19 años, en la disciplina de boxeo tipo olímpico. Dentro de su palmarés tiene ya el logro de varios boxeadores tonaltecas, quienes han obtenido medallas en olimpiadas nacionales, siendo seleccionados en esta disciplina en la selección mexicana, y selección Jalisco. Sólo dos boxeadores han formado parte de la liga mundial de boxeo avalada por comités olímpicos internacionales y uno de ellos es Tonalteca, formado en estas humildes escuelas de boxeo. Esta disciplina ha crecido enormemente en nuestro municipio, ellos han estado trabajando de la mano con nuestro COMUDE Tonalá, por lo cual se tiene un entrenador en el domo de la Unidad Revolución Mexicana y otro en la Unidad Deportiva Ramón Corona, así mismo, se permanece trabajando en el domicilio de Independencia No. 27, Tonalá Centro, Domicilio precursor de este proyecto en nuestro Municipio, esta disciplina ha venido creciendo que actualmente existen cinco escuelas en diversas colonias en diversos domicilios como es Juan José Arreola No. 146 colonia Educadores, en la colonia Basilio Badillo en la calle Manuel Fernández Castro No. 130, en la calle Reina Etna No. 89 colonia Rey Xólotl estas escuelas han sido consideradas como de iniciación deportiva en el Municipio, con el reconocimiento y aval de la Federación Mexicana de Boxeo, así como de la Asociación de Boxeo Jalisco, con ello, todos los atletas de boxeo tendrán un seguimiento que servirán para dar un cimiento deportivo e integral para la formación de los jóvenes. Cabe destacar que dichas escuelas, atienden un promedio total de 300 jóvenes. Para ello es importante dotarlos de elementos mínimos, ya que estamos en total desventaja con escuelas de boxeo de Guadalajara y CODE Jalisco, ya que su entrenamiento es en el piso, no cuentan con los implementos mínimos para lograr el objetivo de preparación deportiva para los que se practican esta disciplina, es por eso que los profesores de dichas escuelas se acercaron con un servidor para poder apoyarlos para con el siguiente material: 2 cuadriláteros de boxeo de piso; 5 pares de petos protectores de mujer (indispensables para la práctica con mujeres); 5 gobernadoras; 5 juegos de manoplas y 3 lonas de ring cuadriláteros. El apoyo consistente en \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para las escuelas antes mencionados, quedando como responsable los profesores de boxeo Carlos Eduardo Damián González, José Rogelio González Reyes, María Arcelia Flores Ruiz, Christian Jesus Torres Becerra, María Guadalupe Camarillo Meza. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, agrega que, el Instituto de la Juventud Jalisciense es una asociación civil que durante 19 años ha estado fomentado el deporte dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco, pero sin embargo durante todos estos años se ha estado trabajando de la mano, y últimamente, los últimos tres años, con el Director del COMUDE, nuestro amigo Miguel Arana, quienes han estado desarrollando actividades de boxeo olímpico y han estado participando en eventos nacionales e internacionales, de hecho dos jóvenes de Tonalá, uno de aquí de El Bújalo y otro de aquí de Santa Paula, han sido jóvenes que están participando en la Liga Mundial de Boxeo y yendo a países como Cuba, Rusia, Estados Unidos y diferentes países, ya trayendo medallas de oro, de bronce y de plata, y de lo cual ellos nos hacen una solicitud de apoyo económico para las diferentes escuelas, por la cantidad de 10 mil pesos para cada escuela, son cinco escuelas por lo que sería un total de 50 mil pesos; y lógicamente es para comprar materiales para los mismos jóvenes, como costales, peras, orejeras, todo eso que a ellos les va a servir para estar llevando sus actividades, por lo cual yo solicito se someta a consideración para que estos jóvenes sigan haciendo este deporte y de la misma manera estar apoyando también para que no haya tanta inseguridad porque están creando una conciencia diferente; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, se les pregunta si hay algún comentario, que además no es un gasto, es una inversión extraordinaria, todo lo que es educación, salud y deporte, es una inversión que los gobiernos esos tres niveles deben estar muy atentos; si no hay algún comentario al respecto, se pone a consideración de las y los Regidores, que la propuesta que ha hecho el señor Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, sea aprobada, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

### ACUERDO NO. 1164

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, menciona que, con su permiso Presidente, bueno, me gustaría explicar el motivo, se nos acercó hace más o menos 8 meses la señora Araceli Flores Larios, ella es una persona que vive en la colonia Rey Xólotl, es una madre soltera, de lo cual, ella tiene un problema muy grande que no se le ha podido resolver, hace algunos meses la mandé al Centro de Rehabilitación Infantil aquí en Tonalá, pero lamentablemente no tuvo una respuesta positiva, esta señora tiene tres hijos de 11, 9 y 7 años, y los tres niños tienen deformación física, tienen muchos problemas, de hecho ella le está batallando mucho para poder llevarlos al CRIT y no se le ha dado ninguna respuesta; lo que ella solicita es que el Centro de Rehabilitación Infantil, la pudiera apoyar con los gastos, el transporte, porque ella no puede trabajar, de hecho la misma gente de la misma colonia pues le llevan de desayunar, de comer, porque la señora no puede hacer más, y estos niños pues no pueden ser atendidos por terceras personas porque necesitan de muchos cuidados, entonces, si yo quisiera solicitarle Presidente a este Pleno, que se le pudiera instruir al Director del CRIT de Tonalá para que, previo a los estudios socioeconómicos realizados, pueda otorgar el apoyo de transporte para trasladar a los menores Ángel Gabriel, José Alonso y Mélani, todos de apellido Alceida Flores, para que de manera gratuita puedan recibir a tiempo la rehabilitación necesaria, esto por padecer deserción neuromuscular; ellos no tienen la economía y también el segundo apoyo sería que se instruyera al Tesorero Municipal para que suscriba el apoyo económico que por única ocasión se otorgara a la ciudadana Araceli Flores Larios, por la cantidad de 5 mil pesos; ella tiene una situación crítica muy difícil. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, nada más para aclarar, ¿dijo 5 mil pesos?. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, señala que, así es, y sería por única ocasión para que ella pueda solventar sus gastos que tiene ahorita, pero de manera inmediata si me gustaría que se instruyera al Director del Centro de Rehabilitación Infantil. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, con todo gusto y si no pues que sea el DIF, o sea, aquí en Tonalá hay un CRIT, así se denomina en el caso de Tonalá, damos la instrucción para que le den la rehabilitación y que les apoyen económicamente, con todo gusto, es una buena acción señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, manifiesta que, muchas gracias por su atención. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se pone a consideración el que así sea la propuesta que ha hecho el señor Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### ACUERDO NO. 1165

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, con su permiso señor Presidente, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 10 y 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente ASUNTO VARIO con Carácter de DICTAMEN, que tiene por objeto la apertura o instalación de las tomas del agua en todos los terrenos que no se encuentran habitados pero que si cuentan con un propietario titular mismos que se encuentran situados en el fraccionamiento "Puerta del Sol" en la Delegación de Coyula, por lo que me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: ÚNICO.- En reunión con los vecinos del fraccionamiento Puerta del Sol, hicieron del conocimiento de un servidor las carencias de la comunidad, así como de la zona, y solicitaron a su servidor y a la administración en turno, la apertura o instalación de las tomas del agua en todos los terrenos que no se encuentran habitados

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

pero que si cuentan con un propietario titular. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- La Administración Pública que conformamos, tiene el compromiso social de dar respuesta a las demandas que a diario nos solicitan los ciudadanos en nuestras oficinas o lugar que nos abordan, si bien el gobierno municipal es el más cercano a la población, debe permitir un mayor contacto con las comunidades y los ciudadanos, además de conocer su problemática. DOS.- En el fraccionamiento puerta del sol se ha invertido en obra pública y servicios básicos necesarios, por ello la necesidad de contar con las tomas de agua potable en todos los terrenos con un propietario titular, se encuentre habitado o no. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente punto de ACUERDO: UNO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento se instruya a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones ejecute la apertura o instalación de las tomas de agua en todos los terrenos que no se encuentran habitados pero que si cuentan con un propietario titular, mismos que se encuentran situados en el fraccionamiento "Puerta del Sol" en la Delegación de Coyula. DOS.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, si me permite señor Presidente, la intervención de este asunto vario, va en el sentido de que se concrete plenamente un programa que trae o debe de traer muchos beneficios a los habitantes de Tonalá, me refiero al programa en el que el organismo operador del agua, el SIAPA, está llevando a cabo en diversas colonias de nuestro municipio, sin embargo, ciudadanos se han acercado con un servidor tanto en la oficina, como en la vía pública, donde manifiestan que en algunas áreas de sus colonias no se están dejando instaladas las tomas correspondientes; entonces, este asunto va encaminado para que a través de la Dirección de Obras Públicas se pueda dar seguimiento a estos asuntos, igual me gustaría si es necesario la intervención de la propia dependencia de Participación Ciudadana para que se conozca cabalmente cada situación: concretamente yo les hablaría de un asunto que en estos días de la semana, de Puerta del Sol, en la Delegación del Rancho de la Cruz, se acercaron, vinieron con un servidor, y me dicen que están contentos por el programa, pero sin embargo, no en todos los predios están dejando las tomas, entonces, me parece que es importante ser muy precisos en este programa porque, al final del día, en un momento dado se van a tener que utilizar esas tomas, tanto de drenaje como de agua, entonces, en ese sentido para que se ponga a consideración del Pleno, Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto, y quiero pedirle al Síndico del Ayuntamiento y al Secretario General, que pidamos por favor la información al respecto y pedirle también al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, al Regidor Mario Javier Hernández Vargas, y Participación Ciudadana, que se aboquen al respecto, es una inversión de más de 300 millones de pesos, que bien vale la pena que estemos muy vigilantes y que no haya anomalías como las que se presentan, porque posterior a que se concluyan los trabajos, que como fecha tienen el día 15 de marzo, podamos tener anomalías, las cuales en este momento las podemos solventar; entonces, a consideración de las y los Regidores, que sea en ese sentido la propuesta y la petición que hace el Regidor Carlos Orozco Morales y que las dependencias que hemos señalado, más los funcionarios que se han dado a conocer, estén al pendiente y que nos informen y que de inmediato se aboquen con el SIAPA para que les den a conocer dichas anomalías; y me gustaría señor Regidor, nada más para terminar, que podamos concretizar, o sea, para no darle a conocer al SIAPA, así en términos generales, si no hablar en concreto en qué colonias, y si es posible, inclusive hablar de calles y de domicilios, si es tan amable. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, con todo gusto Presidente, si lo tienen a bien en el acuerdo, yo haría llegar a la dependencia, o me parece bien que intervenga el Presidente de la propia Comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, y si me permite señor Presidente, la petición en estos días, del día lunes, para ser concreto, se refiere a Puerta del Sol, pero está ocurriendo también en algunos otros puntos. En uso de la voz el C. Presidente

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, y no lo veo tanto como una anomalía señor Presidente, perdón, si me permite hacer la observación, pero creo que tiene que ver más con la interpretación que los propios contratistas están haciendo del programa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es, en esos términos y de paso hacer un comentario al respecto de los mismos funcionarios y las dependencias que hemos señalado, sobre todo el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, pedirle con respecto a lo del camino de Tonalá, Cabecera a El Vado, en donde el SIAPA ha estado haciendo algunos trabajos en lo que es este tramo y hay muchas anomalías y mucha afectación a la vialidad, entonces, pues para que de inmediato tomemos cartas en el asunto al respecto, y si se hace necesario con la instrucción, yo quiero pedirles que nos apoyen en ese sentido, y si se hace necesario clausurar a los constructores, porque pues es muy fácil que ellos estén haciendo de las suyas, que estén haciendo trabajo, negocio, que estén teniendo utilidad, y que nos vayan a dejar la vialidad muy afectada, entonces, para que por favor, además de lo vertido por el Regidor Carlos Orozco Morales, que veamos este tramo que ya hemos tenido constantes señalamientos al respecto; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### ACUERDO NO. 1166

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, con su permiso señor Presidente, invocando la legalidad que enviste a esta responsabilidad, quiero manifestar que actualmente están llevando a cabo la obra de introducción de la red de agua potable y drenaje, así como el empedrado zampeado en varias calles de la colonia La Puerta en este municipio; una de las vialidades beneficiadas con esta obra pública es la calle Santa Paula, en la que se localizan una serie de giros en su mayoría dedicados a la elaboración de artesanías utilizando materias primas como barro, leña, tierra y son depositados sobre el arroyo de la calle, por lo que resulta complicado para la empresa que está efectuando la obra, trabajar sobre esa vialidad; debo señalar que además estos giros emiten constantemente humaredas que propician la contaminación del ambiente de manera irrestricta e irresponsable; por lo antes expuesto es por lo que presento el siguiente acuerdo, primero, se solicite a la Dirección de Inspección y Reglamentos, así como a la Jefatura de Ecología de este Ayuntamiento, realizar un operativo conjunto sobre la calle Santa Paula, así como a las vialidades contempladas en esta misma obra, para que en base a la competencia de cada una de estas dependencias y de acuerdo a lo especificado dentro de sus respectivos ordenamientos legales, se lleven a cabo las acciones necesarias para que se dejen de obstruir las vialidades con cualquier tipo de materiales y al mismo tiempo se revise si las emisiones de contaminantes a la atmosfera, se encuentran dentro de los límites permisibles contempladas en las normas oficiales; esto con el propósito de que la obra pública en mención, se lleve a cabo sin contratiempos y se pueda cumplir con el calendario de obra; segundo, notifiqúese del contenido del presente acuerdo a la Dirección de Inspección y Reglamentos, así como a la Jefatura de Ecología del Ayuntamiento de Tonalá, para su conocimiento y efectos procedentes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, gracias señor Regidor, y se le pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que el punto que ha presentado el señor Regidor Rafael Gerardo Rizo García, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Sindico, Abogado Gregorio Ramos Acosta.

### ACUERDO NO. 1167

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, dentro del marco legal, les quiero comentar que en la Sesión Ordinaria del 24

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de julio del 2014, mediante el Acuerdo No. 878, se turnó a las Comisiones de Hacienda y Fomento Deportivo, la solicitud para que el ciudadano y deportista David Juárez Martínez, activo y exitoso deportista juvenil tonalteca, se le prestase el apoyo con la gestión para la obtención de bienevales, para facilitarle que pueda continuar con su carrera deportiva y su preparación académica; dado a la cercanía de la competencia deportiva, este joven deportista tonalteca se encuentra en la etapa de preparación para la olimpiada que se llevará a cabo durante el mes de mayo próximo, por lo que es imperante la necesidad de traslado a diversos lugares de la ciudad para su entrenamiento, aunado a la preparación académica que ya lleva de manera constante; cabe señalar que es un joven que obviamente tiene una disciplina deportiva y educativa ejemplar, y la familia no tiene los recursos totalmente necesarios para cubrir, es por eso que en aquel tiempo se turnó bajo el Acuerdo No. 878 y se consideraba que se tenía que apoyar; este jovencito fue al COMUDE y en el COMUDE le dijeron que no podían apoyarle con los bienevales, entonces fue también a otras instancias, le dijeron que no podían ayudarlo, por lo que, antes que sancionar o regañar por haber incumplido con lo que se dictaminó en las comisiones, yo quisiera pedirles su voluntad amablemente, ya que la quincena que se cumplimenta hoy, nos la cubrieron ayer, aquí está la señora Silvia, quien es la madre del deportista, y aquí está el deportista presente con nosotros, y yo les pediría, si son tan amables, que hagamos una “vaquita”, con la cual le completemos, sacamos ayer brevemente las cuentas de cuántos bienevales necesitaba por día, porque toma cinco camiones diarios, y vimos en cuenta la razón de que le cobran a 3 pesos los bienevales, pues que nos “mocháramos” nosotros como Pleno, con mil 800 pesos mínimo, entre todos, para que saliera exitoso y obviamente impulsemos la carrera y trayectoria de este joven, tímido pero ya lo veremos con medallas representando a nuestro Estado en los grandes escenarios. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, éste es un asunto de voluntad, en el caso de un servidor con todo gusto, pero éste es un Pleno de Ayuntamiento, no podemos tener intervenciones de la gente y yo quiero ni siquiera ponerlo a consideración, yo quiero pedirle señor Regidor que una vez que termine la sesión le haga la petición en lo personal a cada uno de los Regidores, con el mío cuenta, pero este asunto pues es de voluntad, ahorita nos vemos muy mal que en una Sesión de Ayuntamiento le demos poca seriedad y que estemos sacando dinero para una “vaquita”, en lo que a mí respecta, con todo gusto, pero yo quiero pedirle que una vez terminado vemos hasta de qué manera institucionalmente los podemos apoyar, con todo gusto.

### ACUERDO NO. 1168

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, Alcalde, este asunto es atendiendo la manifestación del ciudadano que se encuentra en este recinto, obviamente siendo una sesión pública y un edificio público, pues no incurre en ninguna infracción; yo quiero sensibilizar al equipo de seguridad que cuida la integridad de usted, quiero sensibilizarlos a que seamos un poco más tolerantes, no ha hecho ninguna manifestación el ciudadano en contra de nadie, y en este mismo asunto vario que se presenta, quisiera que instruyera al Síndico y al Secretario General, para que nos informara al Pleno de los avances que se encuentran en cuanto al asunto que ya se presentó y se turnó por el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, en cuanto al asunto de la empresa Apelsa y yo creo que sería éste no un escenario donde se ridiculizara a nadie, ni se le faltara el respeto al Pleno, ni a la soberanía del mismo, pero sí sería un buen gesto que tuviéramos la sensibilidad de escuchar a los ciudadanos, dado que es el foro donde se deben solucionar los asuntos municipales; de esa manera Presidente, sería únicamente pedir los avances que se tienen en cuanto a esto, que nos los informaran el Síndico y el Secretario General, es cuanto por el momento, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, no se hace necesario tanto protocolo al respecto, se tiene señalado el día 30 de enero, estamos a 15 de enero, estamos en tiempo; el día 22 del presente, la siguiente semana, hay una reunión, de hoy en ocho días, para ser concretos, y la fecha límite para que esta empresa se traslade, es el 30 de enero,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

punto; ¿tiene algún otro asunto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, es cuanto señor Presidente, gracias.

### ACUERDO NO. 1169

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, el suscrito, Regidor de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 y 49 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente asunto Vario que tiene como objeto el atender a los habitantes de la Colonia Educadores Jalisciense de Tonalá, hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El día de ayer 14 de enero se manifestaron ciudadanos de la colonia Educadores Jaliscienses, perteneciente al Municipio de Tonalá, Jalisco, solicitando la intervención de este H. Ayuntamiento por los fuertes olores y contaminación que presenta el canal de agua que atraviesa dicha colonia, el cual está siendo usado por asentamiento irregular. II.- La petición fue canalizada al titular de la Sindicatura Municipal, Licenciado Gregorio Ramos Acosta, mismo que atendió de inmediato, desazolviendo el canal y dando mantenimiento preventivo. Sin embargo, es necesario el entubamiento de dicho canal, ya que el desazolve solo solucionó el problema de inundación más no de los olores que emana del cuerpo de agua. Debido a la magnitud de la obra es necesaria la intervención de Dependencias estatales y del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, para su atención y solución definitiva. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el acuerdo, someto a su consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, solicitar a las dependencias estatales, Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado "SIAPA" y Gobierno del Estado, su intervención en el problema que nos aqueja como municipio, en el canal de aguas pluviales que está ubicado en la colonia Educadores Jaliscienses, del Municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que otorguen toda la información que se tiene al respecto, a las autoridades estatales y al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado "SIAPA". TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General para que remita el presente Acuerdo a las dependencia estatales en materia de agua y medio ambiente, así como al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado "SIAPA", solicitando su intervención. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, agrega que, en la sesión pasada solicité que se pudiera dar seguimiento a lo del tema del río que cruza por la colonia Educadores Jaliscienses; en pláticas con el Síndico me comenta que ya se empezaron los trabajos, inclusive hablamos con el Director de Protección Civil, en la cual se hizo un saneamiento al río, pero dadas las circunstancias de que siguen los olores, entonces, el siguiente punto de acuerdo es con la finalidad de que hagamos una petición de manera respetuosa al Gobierno del Estado, para que nos incluyan dentro de los programas de obra para que puedan entubar el río tanto de la colonia Educadores Jaliscienses, como el que cruza por todo Loma Dorada, entonces, el siguiente punto de acuerdo quedaría de la siguiente manera; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, yo lo felicito por este punto, es un asunto sumamente importante para Tonalá, el municipio lógicamente no tiene la capacidad económica para hacer frente a esta necesidad, ya le pedí al señor Síndico del Ayuntamiento que hiciera la petición al Gobierno del Estado y nos piden precisamente el punto que usted está vertiendo en relación a que hagamos la petición por medio de este órgano colegiado y que lo hagamos directamente al Gobierno del Estado; se les pregunta si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, sí señor Presidente, bueno, algunos de los ciudadanos han hecho de nuestro conocimiento, nos han recriminado a los Regidores de oposición, porque se les ha mencionado que los Regidores de oposición no hemos permitido que se avance está obra y en específico la presidenta del comité vecinal, ella es la que hizo manifestación de que nosotros estábamos en desacuerdo y que por nosotros no avanzaba; yo quiero manifestar mi apoyo total, creo que sí es un problema que es de

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

vital importancia en el municipio y en toda la disposición de que podamos realizar esa gestión, me manifiesto a favor. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, si me permite Presidente, yo solamente abonando a lo que comenta el Regidor José Antonio Luis Rico, hace ya algunos meses una servidora presentó una iniciativa que se turnó a la Comisión de Obras Públicas Municipales, precisamente para ver el tema de poder entubar las aguas que pasan también por Loma Dorada, como se comentaba Loma Dorada y Educadores Jaliscienses, el detalle es que pues todos conocemos, o la mayoría creo yo, conocemos que esta situación atraviesa todo el municipio, ésa es una realidad, viene desde el sur o desde el norte, hasta el sur, atraviesa el municipio de este lado junto a Zalatitisán, el Parque de la Solidaridad y la verdad es que pues es un tema que nos debe de ocupar y que debemos ponerle solución no solamente en una zona, que en este caso sería en Educadores Jaliscienses, yo creo que deberíamos de valorarlo Presidente en cuanto a todo el arroyo, de todo lo que conllevan los metros y kilómetros que seguramente son dentro del municipio, yo abonaría a que nos fuéramos en ese sentido, de verlo de esa manera y no solamente por zonas, porque pues vamos a cubrir unas zonas y las demás van a quedar igual. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, así es, pero por lo pronto tenemos que hacer la gestión en la parte solicitada y lógicamente ver el caso de Loma Dorada, porque por ahí pasan tres arroyos de aguas negras. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, uno por la unidad deportiva, otro por la parte norte del municipio y otro en lo que divide Santa Cruz de las Huertas, La Soledad, Lomas del Manantial, Loma Dorada, Loma Dorada Ejidal, hasta llegar al Parque de la Solidaridad. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, si me permite señor Presidente, por último quisiera agradecerle al Sindico, porque realmente la gente estaba preocupada de la situación de los niños, de la escuela que cruza ahí, entonces, tienen un gran problema, obviamente no es la solución, pero por lo menos se atiende la petición de la gente y se le va a dar seguimiento por compromiso del Director de Protección Civil. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, pues no es la solución total, pero sí es parte de la misma, así es, con los comentarios vertidos, se pone a consideración de las y los Regidores, que este punto sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

### ACUERDO NO. 1170

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Sindico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, con su permiso señor Presidente, compañeros del Pleno del Ayuntamiento; el de la voz, y en uso de la facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 9 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito presentar a su elevada consideración el punto de acuerdo que tiene por objeto, el que se autorice la propuesta de pago respecto del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en el poblado de Tololotlán, para dar cumplimiento al trámite de expropiación llevado ante el Gobierno del Estado; para lo cual hago la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN: 1.- Con fecha 15 de abril del 2011, se dictó sentencia en el juicio sexto civil bajo expediente 598/2010, en el ejercitan la acción reivindicatoria respecto del predio en el que se encuentra la unidad deportiva conocida por la "La Pitallera", misma que se encuentra en la Delegación de El Rosario de este Municipio, notificándonos la sentencia definitiva condenándose al Ayuntamiento por la restitución del citado inmueble. 2.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 26 de agosto de 2011, bajo acuerdo número 732 se aprobó por unanimidad solicitar al Gobierno del Estado emita acuerdo de expropiación por causa de utilidad pública, la cual se

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

consideró necesaria para la adquisición legítima a favor del patrimonio municipal para que siguiera funcionando la unidad deportiva la cual se encuentra totalmente equipada denominada “La Pitallera” en la Delegación de El Rosario de este Municipio. 3.- Es atinado mencionar que el Ayuntamiento constituye un Gobierno con patrimonio propio, con capacidad y personalidad jurídica fundamentada en el artículo 115 Constitucional Federal, con respecto a la autonomía que se le otorga al Municipio para llevar a cabo estas acciones y ejerciendo la plena libertad de celebrar convenios con las diferentes instancias de gobierno federal, estatal o municipal, así como con particulares, esto para una mejor prestación de los servicios públicos municipales. 4.- Es por eso que preocupados y ocupados de esta problemática, y en atención al oficio girado por el Gobierno del Estado, en el que nos solicita documento sometido al Pleno en donde se sustente el ofrecimiento de pago, esto es la autorización del Pleno de la propuesta de permuta de un terreno propiedad municipal por la unidad deportiva denominada “La Pitallera”, para darle continuidad al procedimiento de expropiación identificado con el número 36/2012. Por lo anteriormente señalado, pongo a su consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizar y se autoriza la propuesta de pago, a través de una permuta, respecto del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en el poblado de Toluatlán, por el predio que ocupa la unidad deportiva denominada “LA PITALLERA”, para dar cumplimiento al trámite de expropiación llevado ante el Gobierno del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, para que dé continuidad al procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública antes citado. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica, para que realice el instrumento jurídico respectivo en cumplimiento al presente punto de acuerdo. CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que celebren los actos jurídicos necesarios, tendientes a dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, ya en la previa estuvimos tocando este asunto con los demás compañeros del Cabildo y es acerca de un problema legal que tenemos con un predio en El Rosario denominado La Pitallera, donde está una unidad deportiva y que, bueno, tenemos un problema legal desde el año 2010 y que ha sido demasiado complicado el problema y decirles que en su oportunidad también se inició el trámite de expropiación de ese predio, toda vez que cuando nosotros llegamos a esta Administración y que, bueno, yo estuve en el Jurídico como Director me tocó atender este asunto y decirles que, bueno, el resultado de la resolución no nos favoreció y fue muy complicado, lo hemos estado atendiendo oportunamente, pero ha llegado el momento de darle continuidad a un juicio de expropiación que de igual manera en el 2012 iniciamos ante el Gobierno del Estado de Jalisco y en ese sentido es la propuesta de este punto de acuerdo; y si me permite señor Presidente, nada más para recalcarle a los compañeros del Pleno que, bueno, es en el sentido como lo habíamos comentado en la previa, es necesario hacerlo de esta manera porque los tiempos legales nos apremian y es la única forma cómo podemos seguir soportando esto y tener la oportunidad de poder solucionar de manera definitiva el problema que nos aqueja en ese predio que tan útil es para la comunidad de El Rosario, por estar ahí un centro de recreo para la gente de El Rosario; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy amable señor Síndico, el día de ayer ya comentamos al respecto ampliamente sobre este asunto, por lo que les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que se apruebe este asunto en este punto que ha presentado el señor Licenciado Gregorio Ramos Acosta, por conveniencia para el municipio, pero sobre todo para la gente de la delegación de El Rosario, quien esté por la afirmativa de que así sea, sírvase manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### ACUERDO NO. 1171

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, el de la voz, en su

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Asunto vario que Aprueba el contrato la renovación del comodato con la empresa Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., de las oficinas ubicadas en la plaza comercial de Río Nilo; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- Mediante Acuerdo No. 1356 de fecha 24 de julio de 2009, ante el Pleno del Ayuntamiento, se aprobó el suscribir convenio con la Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., por el comodato respecto al uso y goce temporal de la Superficie de 2,350.00 metros cuadrados de los cuales 721.00 metros cuadrados corresponden a construcción y los 1,629.00 metros cuadrados restantes corresponden a área de estacionamiento. II.- Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente Asunto Vario, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1.- En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

*Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:*

3.- En los términos de los Artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

*Artículo 2. - En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.*

*Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.*

*Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:*

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*

4.- En los términos del Artículo 29 Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

*Artículo 29.- Se consideran asuntos varios aquellas propuestas de interés general que, en razón de su importancia o urgencia, deban ser analizados, discutidos y en su caso votados por el pleno, siempre y cuando su resolución no dependa de dictámenes técnicos o de opiniones de las áreas especializadas o de aprobación previa de comisiones. La estructura de la iniciativa deberá contener fundamentación jurídica, exposición de motivos y en su caso el punto de acuerdo correspondiente.*

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba suscribir convenio de comodato, en los mismos términos, con la empresa Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., para que se renueve el contrato otorgado con fecha 11 de diciembre del 2009, con una vigencia de 5 años, en este momento está de las oficinas ubicadas en la plaza comercial de Río Nilo, en donde están oficinas Administrativas, de Promoción Económica, Turismo, Desarrollo Social, Comunicación Social, Desarrollo Humano, donde se brinda el servicio de Carta de No Antecedentes Penales. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Jurídico para que instrumente el convenio dando cabal cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Es de a probarse y se aprueba que se autorice al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriba los instrumentos jurídicos necesarios, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, este asunto es en el sentido de que se apruebe el renovar el contrato de comodato que tenemos celebrado con la empresa inmobiliaria Carpir, es respecto de las instalaciones que tenemos, reiterando, en comodato, donde tenemos algunas de las Direcciones aquí en Walmart, independientemente de que es a título gratuito, independientemente del servicio que de alguna forma podemos prestar a la comunidad con estas dependientes que están ahí en esa explanada, pues bueno, también tendríamos en un futuro próximo, hablo de semanas, podríamos tener la posibilidad de poder albergar ahí el trámite de refrendo de licencias de conducir y yo creo que sería magnífico, primero porque tenemos nuestras dependencias ahí, y segundo, porque podríamos tener el servicio de licencias de conducir ahí en la explanada de Walmart, y porqué no contemplar también que pudiéramos tener licencias de conducir nuevas porque creo que el lugar, aparte es muy propio como para que en algún momento Movilidad nos tome en consideración por el espacio que hay para los exámenes de manejo y yo creo que pues vale la pena, yo creo que es muy importante; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Síndico, es un convenio que es ganar, ganar, sin que nos cueste nada y que además desde el 2009, el municipio hizo una muy buena inversión en la adecuación de dichas oficinas; les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Edilicio para que se apruebe el que se ratifique y se firme nuevamente un contrato para continuar

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

en dichas instalaciones, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### ACUERDO NO. 1172

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; Someto a su consideración el siguiente Asunto Vario que autoriza ratificar el "Convenio de subdivisión de predio con una superficie total de 13,820.00 m<sup>3</sup> y entrega de las Vialidades por una superficie de 2,115.90 m<sup>2</sup> que fueron destinados para la apertura y continuidad de las Vialidades González Ortega, Galeana y Reforma en la Delegación de Zalatlán Jalisco del Municipio; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- Mediante Acuerdo de Fecha 25 de febrero de 1994 en el cuarto punto del orden del día; fue aprobado el regularizar y subdividir los predios afectados con las vialidades que corresponden a las vialidades de Galeana, Reforma y González Ortega de la Población de Zalatlán de esta municipalidad. II.- El 8 de febrero de 1994 fue celebrado Convenio de subdivisión por afectación por vialidades, entre los integrantes del Ayuntamiento y el Sr. David Alatorre Cervantes. El particular ampara la propiedad mediante: El propietario acreditó una superficie total del predio de 13,820 m<sup>2</sup> de la propiedad con dos Escrituras Públicas:

1. Con una extensión de superficie de 6,038.00 metros cuadrados, mediante la Escritura Pública número 288 de fecha 17 de enero de 1973, pasada ante la fe del notario público número 1° de esta municipalidad, el LIC. CIRILO SANDOVAL RAMOS y quedo bajo inscripción 160 en la pagina 259 del libro 1584 de la sección primera de la primera oficina del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
2. Con una extensión de Superficie de 7,782.00 metros cuadrados, Escritura Pública número 16,485 de fecha 9 de febrero del año 1988, pasada ante la fe del LIC. ANTONIO CALDERÓN AVALOS, notario público número 49 de la municipalidad de Guadalajara, en su carácter de único y universal heredero de los juicios acumulados de intestado a bienes de PABLO ALATORRE CERVANTES y testamentario a bienes de MARIA GUZMAN AVALOS, tramitado ante el juzgado segundo de lo familiar bajo expediente número 2254/85.

III.- Se realizó la donación de Vialidades mediante la Escritura Pública 14,249 de fecha 21 de febrero de 1995, ante el LIC. JOSE ANTONIO TORRES GONZALEZ, Notario Público suplente, asociado al titular de la notaria publica número 2, de esta municipalidad, en mi bufete notarial establecido en la finca marcada con el número 39, de la Avenida Tonalá, comparecieron de una parte el señor LIC. JOSE TIMOTEO CAMPECHANO SILVA, en su carácter de Presidente Municipal de esta población, y el señor LIC. JUAN MANUEL VALLE VAZQUEZTEJEDA, en su carácter de SECRETARIO GENERAL y SINDICO de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, y por la otra parte el señor DAVID ALATORRE CERVANTES, con su esposa la SRA. MARIA ARTEAGA ARANA, celebrado un CONTRATO DE DONACION GRATUITA DE BIENES.

1. La vialidad Pública que pasan por el predio rustico "SIN NOMBRE" situado al poniente de Zalatlán, de este municipio:

- De la Calle González Ortega con una superficie de 89.79 metros cuadrados, tiene las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE, en 69.07 metros sesenta y nueve metros siete centímetros, con la misma calle;*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*AL SUR en 69.07 sesenta y nueve metros siete centímetros, con la misma propiedad;  
AL ORIENTE, en 1.30 un metro treinta centímetros con la misma calle; y  
AL PONIENTE en 1.30 un metro treinta centímetros con la misma calle.*

- De la Calle Galeana con una superficie de 919.10 Novecientos diecinueve metros diez decímetros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE en 70.70 setenta metros con setenta centímetros con propiedad del donante;  
AL SUR 70.70 setenta metros setenta centímetros, con parte de la calle Reforma y con propiedad del Donante;  
AL ORIENTE en 13.00 trece metros con misma calle; y  
AL PONIENTE en 13.00 trece metros con misma calle.*

- De la Calle Reforma con una superficie de 201.42, doscientos un metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE en 8.23 ocho metros con veintitrés centímetros, con calle Galeana;  
AL SUR en 8.23 ocho metros con veintitrés centímetros, con la misma calle reforma;  
AL ORIENTE en 24.55 veinticuatro con cincuenta y cinco centímetros con la misma calle Reforma; y  
AL PONIENTE en 24.55 veinticuatro con cincuenta y cinco centímetros con propiedad del donante.*

2. Las vialidades públicas que pasan por el Predio conocido con el nombre de la “Huerta” ubicado situado al poniente de Zalatitisán, de este municipio:

- La Calle González Ortega con una Superficie de 105.69 ciento cinco sesenta y nueve decímetros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE en 81.30 ochenta un metros treinta centímetros, con la misma calle;  
AL SUR en 81.30 ochenta un metros treinta centímetros, con propiedad del donante;  
AL ORIENTE en 1.30 en un metro con treinta centímetros, con misma calle; y  
AL PONIENTE en 1.30 en un metro con treinta centímetros, con Avenida Patria Oriente.*

- La Calle Galeana con una superficie de 749.64, setecientos cuarenta y nueve metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE en 59.87 cincuenta y nueve metros ochenta y siete centímetros, con propiedad del donante;  
AL SUR en 55.46 cincuenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, con propiedad privada:  
AL ORIENTE en 13.00 trece metros, con misma calle; y  
AL PONIENTE en 13.00 trece metros, con misma calle.*

IV.- Los Polígonos de la propiedad conforme a los autos emitidos en Exp. 1327/2006 por el Juzgado octavo de lo familiar marca lo siguiente:

- I. El resto de un predio rustico “SIN NOMBRE” situado al PONIENTE de Zalatitisán, municipio de Tonalá, Jalisco, adquirido inicialmente como un solo paño con una superficie aproximada de 0-60-38 sesenta áreas treinta y ocho centiáreas (6,038 mtrs cuadrados) con las siguientes colindancias, según escritura; al NORTE con el camino Zalatitisán ; AL SUR con la comunidad Agraria del Rosario; al oriente con de Marín Alatorre cervantes; y al PONIENTE: con de Gabriel

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Alatorre; actualmente dividió en dos polígonos ( calle de por medio) con una superficie total de 4,447.85 metros cuadrados; con las siguientes medidas y linderos según Catastro Municipal.

Polígono 1.- Con una superficie de 3,414.24 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al NORTE: en 71,26 metros con calle González Ortega.

*AL SUR: comenzando la medida de Oriente a Poniente en 13.01 metros, 20.91 metros, 3.08 metros y 29.29 metros, con calle Galeana.*

*AL ORIENTE: en 47.69 metros con Marín Alatorre.*

*AL PONIENTE: en 17.22 metros con Davis Alatorre Cervantes.*

Polígono 2.- Con una superficie de 1,033.61 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE: en 52.59 metros con calle Galeana.*

*AL SUR: iniciando la medida de oriente a poniente 10.16 metros continua al norponiente en línea inclinada en 1.55 metros y retoma al poniente en 36.70 con propiedad particular.*

*AL ORIENTE: en 24.23 metros con calle Reforma.*

*AL PONIENTE: en 17.22 metros con David Alatorre Cervantes.*

Polígono 1:

El inmueble ubicado en calle González Ortega (que también tiene frente a la calle galeana) es de:

Superficie resultante= 3,414.239 metros cuadrados

Con las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE: En 71.26 m. con calle González Ortega*

*AL SUR: iniciando de Oriente a Poniente en 13.01 m, 20.91 m., 3.08 m., y 29.29 m., con calle Galeana.*

*AL ORIENTE: en 47.69 m., con Marín Alatorre Cervantes.*

*AL PONIENTE: En 52.80 m., con avenida Patria Oriente*

Polígono 2:

El inmueble ubicado en la calle Galeana es de:

Superficie resultante= 1,033.595 metros cuadrados

Con las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE: en 52.59 m., con calle Galeana.*

*AL SUR: iniciando de Oriente a Poniente en 10.16 m., continua al Norponiente en línea inclinada en 1.55 y retoma al Poniente en 36.70 m., con propiedad particular.*

*AL ORIENTE: En 24.23 m., con calle Reforma.*

*AL PONIENTE: en 17.22 m., con David Alatorre Cervantes.*

Superficie total de los dos Polígonos= 4,447.834 metros cuadrados.

FRACCIONES RESULTANTES:

FRACCION 1 (UBICADA EN POLIGONO 1)

Fracción 1 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitisán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitisán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 315.23 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

### Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 14.61 m., con calle González Ortega*  
*AL SUR: en 12.32 m., con la Fracción 10*  
*AL ORIENTE: En 23.19 m., con la Fracción 2*  
*AL PONIENTE: En 23.77 m., con Propiedad Particular.*

### FRACCION 2 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 2 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitisán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitisán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 315.16 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

### Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 14.00 m., con calle González Ortega*  
*AL SUR: en 13.45 m., con la Fracción 10 y 9*  
*AL ORIENTE: En 22.74 m., con la Fracción 3*  
*AL PONIENTE: En 23.19 m., con la Fracción 1.*

### FRACCION 3 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 3 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitisán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitisán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 315.12 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

### Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 14.02 m., con calle González Ortega*  
*AL SUR: en 13.98 m., con la Fracción 9 y 8*  
*AL ORIENTE: En 22.28 m., con la Fracción 4*  
*AL PONIENTE: En 22.74 m., con la Fracción 2.*

### FRACCION 4 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 4 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitisán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitisán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 315.19 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

### Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 14.32 m., con calle González Ortega*  
*AL SUR: en 14.29 m., con la Fracción 8 y 7*  
*AL ORIENTE: En 21.80 m., con la Fracción 5*  
*AL PONIENTE: En 22.28 m., con la Fracción 3.*

### FRACCION 5 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 5 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitisán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitisán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 315.12 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

### Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 14.31 m., con calle González Ortega*

*AL SUR: en 14.93 m., con la Fracción 6*

*AL ORIENTE: En 21.31 m., con propiedad particular*

*AL PONIENTE: En 21.80 m., con la Fracción 4.*

### FRACCION 6 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 6 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitisán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitisán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 367.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

### Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 14.93 m., con la fracción 5*

*AL SUR: en 14.93 m., con calle González Ortega*

*AL ORIENTE: En 26.38 m., con propiedad particular*

*AL PONIENTE: En 26.31 m., con la Fracción 7.*

### FRACCION 7 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 7 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitisán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitisán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 367.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

### Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 13.87 m., con la fracción 4*

*AL SUR: en 13.86 m., con calle González Ortega*

*AL ORIENTE: En 26.31 m., con la fracción 6*

*AL PONIENTE: En 26.77 m., con la Fracción 8.*

### FRACCION 8 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 8 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitisán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitisán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 367.62 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

### Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 13.67 m., con las fracciones 3 y 4*

*AL SUR: en línea quebrada partiendo del poniente en 3.47 m., sigue en 3.05 m., y termina en 7.08 m., con la calle Galeana*

*AL ORIENTE: En 26.77 m., con la fracción 7*

*AL PONIENTE: En 27.79 m., con la Fracción 9.*

### FRACCION 9 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 9 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitisán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Zalatitán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 367.68 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 13.27 m., con las fracciones 2 y 3*  
*AL SUR: en 13.28 m., con la calle Galeana*  
*AL ORIENTE: En 27.29 m., con la fracción 8*  
*AL PONIENTE: En 28.16 m., con la Fracción 10.*

FRACCION 10 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 10 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 367.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 13.22 m., con las fracciones 1 y 2*  
*AL SUR: en 12.54 m., con la calle Galeana*  
*AL ORIENTE: En 28.16 m., con la fracción 9*  
*AL PONIENTE: En 29.03 m., con propiedad particular.*

FRACCION 11 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 11 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 355.34 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 19.30 m., con la calle Galeana*  
*AL SUR: en 19.40 m., con propiedad particular*  
*AL ORIENTE: En 19.74 m., con la fracción 12*  
*AL PONIENTE: En 17.22 m., con propiedad particular.*

FRACCION 12 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 12 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en Zalatitán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 355.34 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 16.97 m., con la calle Galeana*  
*AL SUR: en 17.30 m., con propiedad particular*  
*AL ORIENTE: En 22.00 m., con la fracción 13*  
*AL PONIENTE: En 19.74 m., con la fracción 11.*

FRACCION 13 (UBICADA EN EL POLIGONO 1)

Fracción 13 del resto de un predio rustico "SIN NOMBRE", situado al poniente de Zalatitán en el municipio de Tonalá, Jalisco, actualmente predio urbano ubicado en la calle González Ortega en

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Zalatitán, del municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 322.92 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Medidas y Linderos:

*AL NORTE: En 16.32 m., con la calle Galeana*

*AL SUR: en línea quebrada iniciando del oriente en 10.16 m., y gira al noroeste en 1.55 m., con propiedad particular*

*AL ORIENTE: En 24.23 m., con la calle Reforma*

*AL PONIENTE: En 22.00 m., con la fracción 12.*

PRECISIONES:

A) El bien inmueble materia de la partición técnica, por su ubicación y superficie, admite cómoda división de acuerdo a las Leyes y Reglamentos administrativos vigentes en el municipio de Tonalá, Jalisco, que es al que pertenece.

B) Para realizar la partición solicitada se tuvo en cuenta, entre otros factores, tanto el valor del terreno como su plusvalía en relación con su ubicación, ya que unos terrenos cuentan con su frente a la calle González Ortega la cual es una vialidad principal y de uso comercial y otros tienen su frente con la calle Galeana, que es una vialidad meramente habitacional y con escaso tráfico vehicular.

C) EL POLIGONO 1 se fracciona en 10 diez lotes, cinco con su frente por la calle González Ortega y 5 cinco con su frente por la calle Galeana.

Los cinco lotes ubicados con su frente por la calle González Ortega son de una superficie un poco menor que los otros cinco del mismo polígono que tienen su frente por la calle Galeana, lo que los iguala en su precio, porque por la calle González Ortega el costo por metro cuadrado es más elevado por los motivos expuestos en el inciso B) precedente.

D) EL POLÍGONO 2 se fracciona en tres lotes, los tres con su frente por la calle Galeana. Estos terrenos tienen una superficie un poco menor que los demás, lo que se refleja en su precio; debido a esa variación a la baja, los herederos a los que se les adjudiquen las 10 fracciones que se ubican en el polígono 1, deberán pagar a cada uno de los tres herederos a los que se adjudiquen las fracciones 11,12 y 13 (ubicadas en el polígono 2), por concepto de nivelación en el precio, la cantidad de \$37,160.00 (treinta y siete mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

Resolución de fecha 23 de septiembre 2014 que a l letra dice:

Se prueba el proyecto de partición y adjudicación a bienes de David Alatorre Cervantes y María Arteaga Arana. Conforme a los autos emitidos por Juez Octavo de lo familiar en el Expediente 1327/2006, resolución de fecha 23 de septiembre de 2014.

CONSIDERACIONES: I.- Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente Asunto Vario, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1.- En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

*Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:*

3.- En los términos de los Artículos 1, 2, 3, 38 fracciones II, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

*Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.*

*Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.*

*Artículo 3. Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.*

*Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:*

*II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;*

4.- En los términos de los Artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

*Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.*

*Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.*

*Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.*

*Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:*

*I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*

5.- En los términos del Artículo 29 Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

*Artículo 29. Se consideran asuntos varios aquellas propuestas de interés general que, en razón de su importancia o urgencia, deban ser analizados, discutidos y en su caso votados por el pleno, siempre y cuando su resolución no dependa de dictámenes técnicos o de opiniones de las áreas especializadas o de aprobación previa de comisiones. La estructura de la iniciativa deberá contener fundamentación jurídica, exposición de motivos y en su caso el punto de acuerdo correspondiente.*

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del pleno los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Se Ratifica del Convenio de entrega de Vialidades y Subdivisión del predio ubicado en la Delegación de Zalatlán, Jalisco con una superficie total de 13,820 m2 del que se desprenden las vialidades González Ortega, Galeana y Reforma por una superficie de 2.115.90 m2, aprobado por el Ayuntamiento el sesión de fecha 25 de febrero de 1994 en el cuarto punto del orden del día. SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección Planeación y Desarrollo Urbano para que realice la subdivisión del predio conforme al Convenio firmado el día 8 de febrero 1994 mismo que fue ratificado por el Ayuntamiento, tomando las consideraciones del presente acuerdo, así como los autos emitidos por Juez Octavo de lo familiar en el Expediente 1327/2006, resolución de fecha 23 de septiembre de 2014. TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General que suscriban la documentación que de cumplimiento al presente asunto vario. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, este asunto fue comentado en la previa, es un asunto que fue aprobado por un Cabildo anterior y que, bueno, la persona en su momento no tuvo la necesidad pues de hacerlo valer y que hoy pretende llevarlo a cabo y de ahí la necesidad que el Pleno ratifique ese acuerdo que en su momento se acordó; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, después de 20 años, que bueno que se hace valer y que el Ayuntamiento cumpla lo acordado desde febrero del año 1994; se les pregunta si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, sí, hacer una distinción Alcalde a que obviamente se revisen los pendientes, eso es revisar pendientes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, obviamente las Administraciones nos han dejado muchas, aquí está la muestra, hace 20 años que no se retomaba ese tipo de compromisos y felicitar al Síndico y a su equipo Presidente, en buena hora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

mucha eficiencia ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, sobre todo, si me permite una palabra coloquial, de “talonearle” hasta 20 años atrás ¿verdad?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, usted tiene visión política, se le nota; a consideración de las y los Regidores el que se apruebe este asunto pendiente desde febrero del año 1994. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, solamente manifestar que el sentido de mi voto va a ser en abstención en virtud de tratarse de un asunto que, por disposición legal, es así que lo tengo que hacer, en virtud de tener parentesco con las personas que ahí participan. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en ese entendido; a consideración de las y los Regidores el que este asunto conveniado por el Gobierno Municipal de Tonalá en aquella Administración, sea ratificado y sea aprobado en esta sesión, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, registrándose una abstención del C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.

### ACUERDO NO. 1173

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, Presidente, a manera de comentario nada más, ayer recibí una llamada de parte de vecinos de la calle Santos Degollado y Nicolás Bravo, ellos manifiestan su preocupación porque consideran que los tubos que están instalando para lo que es el drenaje de esta calle, son insuficientes, según manifiestan; ellos dicen, no lo he revisado yo en lo personal, pero ellos dicen que están metiendo un tubo de 10 pulgadas y que es insuficiente para poder desahogar lo que son las aguas negras o las aguas residuales de ahí de los domicilios; en específico manifiestan en el caso de entre las calles 16 de Septiembre y Zaragoza, en donde existe también una privada, y ellos mencionan pues que son una gran cantidad de habitantes y de casas habitación, y ellos consideran pues dicen que el ducto que anteriormente se tenía era de mayor capacidad y aún así sufrían de azolves, entonces, ellos están con esa preocupación de que ahora es de menor capacidad y pues de que van a tener mayormente azolves y van a tener probablemente hasta inundaciones dentro de las casas; hacer este comentario para que se tomen las prevenciones por parte de Obras Públicas, antes de que se dé por concluida esta parte de lo que es la introducción de la red sanitaria, pues que se puedan hacer las correcciones en caso de ser necesario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, someterlo a consideración, y yo quiero pedirle al Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, Mario Javier Hernández Vargas, lo cheque con el área de Obras Públicas, con Sandoval, con Rigo Peña o con quien traiga obra para que nos den su explicación al respecto, si esa tubería de 10 pulgadas, como lo menciona el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, es insuficiente, y que nos den verdaderamente certidumbre en ese sentido; bueno, hasta el día de ayer todavía no se colocaba tubería, hasta el día de ayer estaba abierto lo que era... En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, el comentario que me iniciaron fue que ya descargaron la tubería e iniciaron con los trabajos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, por favor Regidor para que lo chequemos, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, sí señor Presidente, es con esa intención para checarlo antes de que inicien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, sí claro, con todo gusto, y si ya se compró la tubería, ésa en cualquier otro lugar se puede colocar, pero si ahí se requiere tubería de un diámetro más amplio, con todo gusto para que lo consideremos y lo veamos por favor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, expresa que, gracias señor Presidente.

### ACUERDO NO. 1174

DÉCIMO OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, para antes de agotar el punto de asuntos varios, solamente felicitar a la señora

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Mónica Valenzuela, Directora de Relaciones Públicas, porque casi cada sesión que tenemos, es un escenario diferente, cuando hablan de los Regidores pues ya no sabemos dónde encontrarlos, en la otra ocasión era en el otro sentido, seguramente la siguiente sesión, informarles que se va a ampliar lo que es esta sala, porque se pretende que aquí donde estamos, en esta parte sea sala de juntas previas y de ajustes, además de que tendrá aquí en la parte del fondo un servicio sanitario para los integrantes del Ayuntamiento, pero felicitarla porque ella ha estado muy al pendiente de que esta sala esté en condiciones, estos ya son los muebles definitivos que tendrá el Cabildo, nada más se va a recorrer ya de manera formal y definitiva un poco hacia allá, para que aquí tengamos la sala de ajustes y, bueno, ha sido una preocupación de ella y que de manera constante ha estado muy al pendiente de lo que es la sala de Regidores y el ala oriente donde está Presidencia, que también se está adecuando y que el día de mañana, con lo que ya les mencionaba, se pretende que los murales y los retablos que tenemos en el palacio, sean inaugurados, entonces, es un trabajo que ha costado mucho esfuerzo, mucho tiempo, mucho sacrificio económico y yo les mencionaba y se los ratifico, la proyección es para que en septiembre de este año tengamos el palacio municipal de Tonalá, muy digno de la gente de nuestro municipio, que sea eso, que sea un palacio, y que no únicamente sea la presidencia municipal tradicional de pueblo como se tenía, entonces, creo que día con día ustedes lo podrán experimentar con mucho esfuerzo, con mucho trabajo, las cosas ahí van y eso es para orgullo nuestro, al menos yo me siento muy contento y muy orgulloso de todo el trabajo y de toda la solidaridad que han tenido todas y todos los Regidores, independientemente de colores, de partidos, de fracciones, eso demuestra que aquí independientemente de que podamos tener algunas diferencias políticas, partidistas, las coincidencias son Tonalá y ahí creo que nos hemos apoyado en ese sentido, les agradezco mucho y la invitación, como ya se los mencioné, es para el día de mañana.

Para dar cumplimiento al octavo y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se convoca para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, para el día jueves 26 de febrero, a las 8:00 de la mañana, en este mismo recinto; muchas gracias a todos por su presencia, que tengan un buen día.

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día y lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

# TONALLAN GACETA

**TONALÁ**  
CIUDAD METROPOLITANA  
*Trabajo que hace Historia*  
2012 - 2015

**ESTA GACETA SE TERMINÓ  
DE IMPRIMIR EL DÍA 02 DE  
MARZO DE 2015**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

G A C E T A  
**TONALLAN**

**TONALÁ**  
CIUDAD METROPOLITANA

*Trabajo que hace Historia*  
2012 - 2015

**TONALÁ**

**CIUDAD METROPOLITANA**

*Trabajo que hace Historia*

**2012 - 2015**



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL



## **PRESIDENTE MUNICIPAL**

L.A.E. Jorge Arana Arana

## **SINDICO**

Abogado Gregorio Ramos Acosta

## **REGIDORES**

Ing. José Antonio Luis Rico  
Abogada Magaly Figueroa López  
Ing. Manrique Uriel García Benítez  
L.C.C. Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez  
L.E.P.G Salvador Paredes Rodríguez  
Abogada Marisol Casian Silva  
L.A.E. Fernando Núñez Bautista  
Lic. Gabriel Antonio Trujillo Ocampo  
C. Mario Javier Hernández Vargas  
Lic. José Apolinar Alatorre Rodríguez  
C. Joel Esaú Arana Dávalos  
C. Diana Marisol Luevano Romero  
C. Gonzalo Cruz Espinoza  
Arq. Carlos Orozco Morales  
Lic. Rafael Gerardo Rizo García

## **SECRETARIO GENERAL INTERINO**

Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas